

Sesión 59.a ordinaria, en miércoles 8 de septbre. de 1943

(De 4. a 7 P. M.).

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DURAN Y AZOCAR

SUMARIO DEL DEBATE

1. Se aprueba un proyecto que autoriza a la Municipalidad de San José de la Mariquina para contratar un empréstito con la Corporación de Fomento de la Producción.

2. Se aprueban las modificaciones de la Cámara de Diputados al proyecto que transfiere gratuitamente a la Municipalidad de Aysen el Hotel Laguna de San Rafael.

3. Se aprueba un proyecto sobre fijación de límites de la comuna de Purranque.

4. Se aprueba un proyecto que autoriza la inversión de 3 millones de pesos, en la construcción y dotación de un edificio para el Liceo de Hombres, en San Bernardo.

5. Se aprueba un proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Constitución para contratar un empréstito.

6. Se aprueba un proyecto sobre autorización a la Municipalidad de San Clemente para contratar un empréstito.

7. Se aprueba un proyecto sobre autorización para invertir hasta dos millones de pesos, en la construcción y dotación de los talleres del Liceo Técnico de San Antonio.

8. Se aprueba un proyecto que declara de utilidad pública una extensión de terrenos en Puerto Natales y autoriza a la Municipalidad de Ultima Esperanza para expropiarlos con el objeto de destinarlos a campos de deporte.

9. Se considera y queda pendiente un proyecto sobre expropiación de un terreno en la comuna de El Monte, a fin de destinarlo a la construcción de una escuela y un estadio.

10. A indicación del señor Rodríguez de la Sotta, se acuerda tratar sobre tabla y resulta aprobado, un proyecto sobre cesión de un terreno a la Municipalidad de Palmilla.
-
11. A indicación del señor Grove (don Marmaduke), se acuerda eximir del trámite de Comisión y tratado sobre tabla resulta aprobado, un proyecto que concede fondos para la celebración del segundo centenario de Rancagua.
-
12. Se acuerda calificar de simple la urgencia de un proyecto que otorga fondos para combatir la malaria y la enfermedad de Chagas, y a indicación del señor Cruz-Coke, se resuelve tratarlo de inmediato.
-
13. A indicación del señor Azócar, se acuerda dar lugar preferente en el Orden del Día, a un proyecto sobre reajuste de pensiones de funcionarios jubilados de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.
-
14. A indicación del señor Urrejola, se acuerda tratar de inmediato, y resulta aprobado, un proyecto sobre modificación de la ley número 7,434, que concedió fondos para ejecutar obras de canalización en el río Bío Bío.
-
15. Se aprueba el proyecto a que se refiere el número 12.
-
16. El señor Ossa critica el llamado proyecto económico que ha propuesto la Comisión de Hacienda, y hace un análisis de la gestión financiera en los últimos años, especialmente en cuanto a los déficit presupuestarios y al aumento de impuestos.
-
17. Se aprueba el artículo 23 del proyecto que da nueva organización a los Tribunales del Trabajo relativo a la escala de sueldos del personal de la Dirección General del ramo y de dichos Tribunales.
-
18. A indicación del señor Grove (don Marmaduke), se anuncia en Fácil Despacho de la sesión del lunes, un proyecto que concede beneficios a los Oficiales de Aviación retirados por haber sufrido accidentes en actos del servicio.
-
19. El señor Lafertte rinde homenaje a la Confederación de Trabajadores de Chile con motivo de que esta organización celebrará próximamente su Segundo Congreso Ordinario. Adhieren a este homenaje los señores Grove (don Marmaduke), Domínguez, Torres, Martínez Montt y, en su carácter de representante gremial, el señor Del Pino. El señor Rivera expresa su disconformidad con el homenaje que se ha rendido a la Confederación de Trabajadores de Chile, por estimar que se trata de una entidad al margen de la ley y cuyas actividades considera que perturban el progreso del país.
-
20. A indicación del señor Urrejola, se anuncia en Fácil Despacho de la sesión del martes, un proyecto sobre cambio de Yumbel Viejo a Yumbel Nuevo de la cabecera del departamento.
-
16. El señor Ossa critica el llamado proyecto económico que ha propuesto la

21. A indicación del señor Ortega, se acuerda oficiar en su nombre al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, pidiéndole se sirva ordenar la ejecución de las obras de canalización del estero Quilque, en Los Angeles.
22. A petición de los señores Muñoz Cornejo, Bravo, Cruzat y Grove (don Hugo), se anuncia en Fácil Despacho de la próxima semana, los proyectos que autorizan a las Municipalidades de Casablanca y Llay-Llay, para contratar empréstitos.
23. A petición del señor Lafertte, se anuncia en el Fácil Despacho de la próxima semana, las modificaciones de la Cámara de Diputados al proyecto que modifica la ley número 4,054, en el sentido de eliminar el tope de 12,000 pesos para los efectos de las pensiones de enfermedad, vejez e invalidez, considerando como parte de sueldo para los efectos de las imposiciones los sobresueldos y otras asignaciones.
24. A petición de los señores Bórquez y Lira, se acuerda eximir del trámite de Comisión y se anuncia en Fácil Despacho de las próximas sesiones, un proyecto que autoriza la inversión de fondos para construir la Escuela de Artesanos en Castro.
25. A indicación del señor Lira Infante, se acuerda dar el tercer lugar de la Tabla Ordinaria, al proyecto sobre aporte fiscal para la construcción de estadios.
26. A indicación del señor Correa, se acuerda enviar a la Comisión de Hacienda, un proyecto que otorga fondos para la construcción de edificios destinados a establecimientos educacionales en Talca y Linares.
27. A indicación del señor Maza, se anuncia en el Fácil Despacho de la sesión del lunes próximo, un proyecto que modifica el Código Penal y el de Procedimiento Penal en lo referente a represión del delito de incendio.
28. A indicación del señor Grove (don Hugo), se acuerda insertar en el Boletín de la presente sesión una exposición de motivos que la Comisión de Higiene tuvo en vista para recomendar el proyecto que otorga fondos para combatir la malaria y la enfermedad de Chagas.
29. A indicación del señor Guzmán, se acuerda eximir del trámite de Comisión, y tratado sobre tabla resulta aprobado, un proyecto que declara incluido al personal de la Dirección General de Impuestos Internos, en los beneficios de la ley número 6,915.
30. Se aprueba un proyecto sobre modificación de la ley número 5,039, en el sentido de que el producto de la reunión extraordinaria de carreras, a que se refiere el artículo 6.º de la ley número 5,055, seguirá siendo percibido, por iguales partes, por los Cuerpos de Bomberos de Concepción y Talcahuano.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernan-	Dominguez, Eliodoro.
do.	Errázuriz, Maximiano.
Alvarez, Humberto.	Estay C., Fidel.
Amunátegui, Gregorio.	Girón, Gustavo.
Azócar, Guillermo.	Grove, Hugo.
Bórquez, Alfonso.	Grove, Marmaduke.
Bravo, Enrique.	Guevara, Guillermo.
Contreras Labarca,	Guzmán, Eleodoro Enri-
Carlos.	que.
Correa, Ulises.	Haverbeck, Carlos.
Cruchaga, Miguel.	Lafertte, Elias.
Cruz Concha, Ernesto.	Lira, Alejo.
Cruz-Coke, Eduardo.	Martínez Montt, Julio.

Martínez, Carlos A.	Prieto C., Joaquín.
Maza, José.	Rivera, Gustavo.
Moller, Alberto.	Rodríguez de la Sotta,
Muñoz Cornejo, Ma-	Héctor.
nuel.	Torres, Isauro.
Opazo L., Pedro.	Urrejola, José Francis-
Ortega, Rudecindo.	co.
Ossa C., Manuel.	Valenzuela, Oscar.
Pairoa, Amador.	Videla L., Hernán.
Pino del, Humberto.	Walker L., Horacio.

Y los señores Ministros de Justicia y de Trabajo.

ACTA APROBADA

Sesión 57.a ordinaria, en 7 de septiembre de 1943 (Especial)

Presidencia del señor Durán

Asistieron los señores: Alessandri, Alvarez, Azócar, Bravo, Contreras, Correa, Cruzhaga, Cruz-Coke, Cruzat, Domínguez, Errázuriz, Estay, Jirón, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Guevara, Guzmán, Haverbeck, Lafertte, Lira, Martínez Carlos, Martínez Julio, Maza, Moller, Opazo, Ortega, Ossa, Pairoa, Prieto, Rivera, Rodríguez, Torres, Urrejola, Walker y los señores Ministros de Defensa Nacional y de Trabajo.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 55, en fecha de hoy, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 56, en esta misma fecha, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

No se da cuenta.

Proyecto de la Cámara de Diputados sobre reorganización de los Tribunales del Trabajo

Continúa la discusión del artículo 6.o transitorio, pendiente de la sesión 55, de esta misma fecha, juntamente con el informe de la Comisión que propone la supresión de este artículo.

Usan de la palabra los señores Alessan-

dri y Alvarez, para abogar por el mantenimiento de la disposición, y el señor Martínez don Julio, en favor del informe.

Cerrado el debate, se procede a votar el informe de la Comisión, el que resulta rechazado por 14 votos contra 12 y una abstención, quedando, en consecuencia, aprobado el artículo en los términos propuestos por la Honorable Cámara.

Se dan en seguida, sucesiva y tácitamente aprobados, en los términos en que los propone la Comisión, los artículos 7.o, 8.o y 9.o transitorios.

En discusión el artículo 10, juntamente con el informe de la Comisión, se da cuenta de una indicación de los señores Cruzat y Lira, para restablecer la frase inicial del artículo que dice: "Los actuales Presidentes de Tribunales de Alzada y...".

Usando de la palabra los señores Alvarez, Walker y Rivera.

Cerrado el debate, se acuerda, por asentimiento unánime, dar por aprobado el artículo propuesto por la Comisión, con el agregado de la indicación de los señores Cruzat y Lira.

En discusión el artículo 11 transitorio, se da tácitamente por aprobado, salvando su voto el señor Maza, por lo que hace a la parte final del artículo que dice: "...al cual se le dará número de ley".

Por asentimiento unánime de la Sala, se acuerda, en seguida, insertar entre los artículos transitorios un artículo nuevo, que salve, respecto de los actuales funcionarios no abogados, la situación que les crea el artículo, que a indicación del señor Walker, se acordó insertar a continuación del artículo 6.o, quedando encargada la Mesa de la redacción de la disposición pertinente.

Se entra, en seguida a considerar, los asuntos que han quedado en segunda discusión durante los debates y en primer término el inciso 6.o del artículo 9.o, en el cual incide una indicación del señor Lira, quien usa de la palabra para defenderla.

Por su parte el señor Ministro del Trabajo la impugna expresando que de insistir el señor Senador, preferiría que se suprimiera la parte final del inciso que propone la Comisión y que dice: "En la imposibilidad de aplicar este procedimiento, el reemplazo se efectuará por el funcionario del

Trabajo del departamento que designe la Dirección General del ramo” .

El señor Lira, acepta el temperamento propuesto por el señor Ministro, y retira, en consecuencia, su indicación.

Por asentimiento unánime, se da por aprobado el inciso propuesto por la Comisión, con la supresión indicada.

Considerados en 2.a discusión los incisos 7.o y 8.o del artículo 9.o, el señor Lira, insinúa adoptar respecto de estos incisos el mismo temperamento que en el anterior.

Por asentimiento unánime, se acuerda dar por aprobados estos incisos, suprimiendo en el 8.o la parte final que dice: “En subsidio la subrogación recaerá en el funcionario del Trabajo del departamento que nombre el Director General del ramo”.

Considerando en 2.a discusión el artículo 15, juntamente con las indicaciones formuladas a su respecto por la Comisión y los señores Maza y Walker, usan de la palabra los señores Lira, Walker, Maza, Grove don Marmaduke y Estay.

Cerrado el debate, se procede a votar las indicaciones formuladas y en primer término la del señor Walker, la que resulta aprobada por 15 votos contra 13.

Con esta votación quedan sin efecto las indicaciones de la Comisión y del señor Maza.

El pronunciamiento recaído en el artículo 15 anterior hace necesario pronunciarse sobre la indicación formulada por el señor Grove don Marmaduke, en el artículo 16, indicación que había quedado pendiente de la resolución que recayera en ese artículo y que tiene por objeto elevar de 3a. a 2.a categoría al Juzgado de Puerto Montt.

Por asentimiento unánime, se da por aprobada la indicación del señor Senador.

Se entra a considerar en 2.a discusión el artículo 23, juntamente con el informe de la Comisión y las indicaciones formuladas por diversos señores Senadores.

Usan de la palabra los señores Ministro del Trabajo, Rivera, Martínez don Carlos, Lafertte, Martínez don Julio, Guzmán, Lira y Walker, quien insinúa la conveniencia en constituir la Sala en Comisión General a fin de promover un entendimiento que permita votar las distintas indicaciones formuladas.

El Honorable Senador señor Martínez don Julio, acogiendo la idea del señor Walker, propone nombrar una Comisión compuesta por el Presidente de la Comisión de Trabajo, el Ministro del ramo y el señor Walker, para que consideren todas las indicaciones formuladas y propongan una fórmula que pueda ser considerada en la sesión de mañana.

A indicación del señor Azócar, se acuerda integrar esta Comisión con el señor Contreras Labarca.

A indicación del señor Rivera, se acuerda votar la fórmula a que pueda llegarse a las indicaciones en su caso, al término de la primera hora de la sesión de mañana.

Considerado en 2.a discusión el artículo nuevo que la Comisión propone agregar a continuación del 23, del proyecto, el señor Walker, formula indicación para suprimir en el inciso 2.o de este artículo la frase: “con un sueldo anual de 42,000 pesos...”

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo con la indicación del señor Walker.

Considerado en 2.a discusión el artículo 2.o transitorio, juntamente con las indicaciones de la Comisión, se declara que la 2.a de las enmiendas que propone sobre cambio de las palabras “Valdivia” por “Puerto Montt” ha quedado sin efecto en razón de la votación producida acerca del artículo 15.

Considerada la otra que tiene por objeto reemplazar en el inciso 1.o la palabra “hecha” por esta otra “que se haga” se da tácitamente por aprobada..

Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta de los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno, tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados a iniciativa de varios de sus miembros, que autoriza al Presidente de la República para transferir, a título gratui-

to, a la Municipalidad de Palmilla, el dominio de un predio fiscal ubicado en el pueblo del mismo nombre con el objeto de que sea destinado a la construcción de un Estadio.

Según se hace presente en la moción que sirve de origen a esta iniciativa de ley, el Fisco concedió por Decreto expedido en el año 1942 el uso gratuito de dicho terreno, que tiene una superficie de 9,144 metros cuadrados, con el objeto de que fuera dedicado a Estadio, predio que ha resultado en la práctica poco apto para tal fin, dadas sus reducidas dimensiones y su configuración.

Ante esta circunstancia, un vecino de la localidad ha ofrecido a la Municipalidad permutarle dicho terreno por otro de su propiedad, de igual extensión y mejor ubicado, y, además, donarle a continuación otro lote de 9,000 metros cuadrados, con lo que se contaría con un paño de terreno de más o menos 18,000 metros cuadrados, el cual reuniría todas las condiciones necesarias para realizar la finalidad que se persigue.

Con el objeto de que la Municipalidad pueda efectuar la permuta ofrecida, es indispensable concederle el dominio del terreno fiscal cuyo uso disfruta en la actualidad.

La Comisión, impuesta de estos antecedentes, ha aceptado el proyecto propuesto y ha acordado recomendaros su aprobación en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, 8 de septiembre de 1943.— **Carlos Alberto Martínez.**— **Ulises Correa.**— **J. Francisco Urrejola.**— **Oscar Valenzuela Valdés.**

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley, iniciado en una moción suscrita por los Honorables Senadores señores Bravo, Grove, don Hugo, y Guzmán, que crea la Comuna Subdelegación de Algarrobo, en el Departamento de Valparaíso, cuya cabecera será el pueblo de Algarrobo.

Con dicha iniciativa de ley, se trata de restablecer la antigua Comuna independiente que existió hasta el año 1927, con

sede en la aldea de Lagunillas, la cual fué suprimida y anexada a Casablanca, por no contar en esa época, con las suficientes entradas para mantener sus diferentes servicios.

Hoy en día, el intenso desarrollo del pueblo y balneario de Algarrobo y la labor progresista de sus habitantes aseguran, para la Comuna que se trata de restablecer, una renta que permitirá con facilidad satisfacer todas las necesidades de los servicios comunales.

Según datos que proporcionó a la Comisión, un miembro de la Junta de Vecinos de Algarrobo, el avalúo de los distritos que comprenderá la Comuna de Algarrobo, en el año actual, es el siguiente:

4.o Orrego	\$ 5.370.000.—
5.o Lagunillas Urbano . .	671.700.—
5.o Lagunillas Rural . .	3.941.000.—
6.o Valle Hermoso . . .	3.712.000.—
7.o Algarrobo Urbano . .	15.942.000.—
7.o Algarrobo Rural . .	13.158.400.—
8.o y 16 San Gerónimo y La Peña	4.100.000.—
9.o San José	2.387.800.—
	<hr/>
	\$ 49.282.900.—

Este avalúo daría para la futura Municipalidad una entrada superior a 150.000 pesos anuales, la cual sumada a lo que rinden las contribuciones de patentes, comerciales, vehículos, alcoholes, etc., alcanzaría a un total aproximado de 170.000 pesos anuales.

Estas cifras, como lo ha comprobado el desarrollo y progreso del pueblo de Algarrobo en los últimos 8 años, irán aumentando por las nuevas edificaciones de estilo moderno que se construyen y las que se construirán en el futuro.

La nueva Comuna que se crea, tendrá una población establece de 4.000 habitantes, que alcanza en la época de verano a 10.000.

La situación actual del territorio de Algarrobo, con respecto a la cabecera de la Comuna, la ciudad de Casablanca, perjudica los intereses de los habitantes de aquella zona, pues tienen que recorrer una distancia de 36 kilómetros cuando necesitan acudir a los servicios de la Administración

Comunal instalados en la expresada ciudad de Casablanca.

Las disposiciones legales que contiene el proyecto en informe son las usuales en iniciativas de ley de análoga naturaleza, razón por la cual, no nos referimos en particular a cada una de ellas.

En mérito de las consideraciones expuestas, vuestra Comisión tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que ha sido formulado.

Sala de la Comisión, 8 de septiembre de 1943. — **Carlos Alberto Martínez.** — **Ulises Correa.** — **J. Martínez Montt.**

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha estudiado un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se modifica el inciso primero del artículo 1.º de la ley 6.812, de 8 de marzo de 1941, agregando a continuación de la palabra "Atacama", la siguiente: "Chiloé, Aysen".

Modifica, asimismo, el inciso segundo de la disposición citada, dándosele la siguiente redacción: "Del mismo feriado gozarán los empleados fiscales, semifiscales y municipales, sin perjuicio de los derechos que les otorguen otras leyes".

La ley 6.812 concedió un feriado de 25 días hábiles dentro de cada año para los empleados que residan en las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Magallanes. Esta ley tuvo por objeto facilitar a los empleados que prestan sus funciones en puntos alejados del centro del país, la ocasión de que pudieran visitar este centro y en numerosos casos a sus familiares de quienes se encuentran separados, cuando hicieren uso del feriado anual que les concede la ley y que es sólo de 15 días como regla general.

La Comisión considera que los empleados fiscales, semifiscales y municipales de Chiloé y Aysen se encuentran en la misma situación que aquellos por la distancia entre esas provincias y el centro del país y por lo tanto es de justicia concederles también este mismo beneficio.

Por estas consideraciones, vuestra Comi-

sión de Gobierno os propone la aprobación del proyecto de ley en informe en la misma forma en que viene formulado por la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 7 de septiembre de 1943. — **Carlos Alberto Martínez.** — **Ulises Correa.** — **J. Martínez Montt.** — **A. Barros Lastarria,** Secretario de la Comisión.

Uno de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaído en la solicitud de doña Amanda Moya viuda de Quijada, en que pide aumento de pensión.

DEBATE

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 16 horas, 15 minutos, con la presencia en la Sala de 22 señores Senadores.

El señor **Durán** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 57.a, en 7 de septiembre, aprobada.

El acta de la sesión 58.a, en 8 de septiembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario da lectura a la Cuenta.**

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LA MARIQUINA

El señor **Secretario.**— En el primer lugar de la tabla de Fácil Despacho figura el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de San José de la Mariquina para contratar un empréstito hasta por la suma de 700.000 pesos, y que dice así:

"**Artículo 1.º** Se autoriza a la Municipalidad de San José de la Mariquina para contratar un empréstito con la Corporación de Fomento de la Producción hasta por la suma de 700.000 pesos, con un interés que no excederá del 5 por ciento anual y con una amortización en 10 años, sin perjuicio

del empréstito ya concedido a dicha Municipalidad por esta Corporación en virtud de la autorización concedida por las leyes números 6.499 y 6.673.

Artículo 2.o El producto del empréstito que se autoriza por esta ley deberá invertirlo íntegramente la Municipalidad por intermedio de la Corporación de Fomento de la Producción, en la instalación y explotación del servicio eléctrico de distribución de energía en la Comuna de San José de la Mariquina, para lo cual gozará de las concesiones correspondientes que ordena la ley General de Servicios Eléctricos.

Artículo 3.o El proyecto de obras y el presupuesto correspondiente aprobado por la Municipalidad, será revisado por la Corporación de Fomento de la Producción y sometido a la aprobación de la Dirección General de Servicios Eléctricos.

Artículo 4.o Con el objeto indicado en el artículo 2.o la Municipalidad organizará la Empresa Eléctrica Municipal de San José de la Mariquina. El capital inmovilizado de la Empresa será el producto de los empréstitos contratados con la Corporación de Fomento de la Producción y las demás sumas que la Municipalidad haya acordado o acuerde destinar a este objeto.

Artículo 5.o La Empresa Eléctrica Municipal de San José de la Mariquina constituirá una persona jurídica independiente y llevará por consiguiente su contabilidad totalmente separada de la de la Municipalidad, formulando las cuentas necesarias, los presupuestos de entradas y gastos, y adoptando las demás disposiciones de acuerdo con la ley General de Servicios Eléctricos.

Las utilidades de explotación que arrojen los balances se destinarán preferentemente para cubrir los gastos de renovación y reconstrucción de instalaciones y el saldo que resultare podrá la Municipalidad ingresar como renta ordinaria.

Artículo 6.o La Empresa Eléctrica Municipal de San José de la Mariquina queda sujeta al pago de todos los gravámenes y contribuciones establecidos por las leyes vigentes o que se dicten en el futuro y que afecten a los concesionarios de servicios eléctricos.

Artículo 7.o La Municipalidad pagará a la Empresa las sumas que correspondan por

el alumbrado público y por los consumos de servicios municipales, de acuerdo con las tarifas que apruebe el Presidente de la República o la Dirección General de Servicios Eléctricos, según el caso, en conformidad a lo dispuesto en la ley General de Servicios Eléctricos.

Artículo 8.o La Empresa Eléctrica de San José de la Mariquina será dirigida por el Alcalde, asesorado por un Administrador designado por la Municipalidad, el cual propondrá al primero el personal necesario para la explotación de la Empresa, los cuales quedarán afectos al régimen de previsión de los empleados particulares.

Artículo 9.o El Alcalde deberá presentar anualmente a la aprobación de la Municipalidad, un presupuesto de entradas y gastos de la Empresa Eléctrica, conjuntamente con el presupuesto municipal, el cual se someterá a las mismas tramitaciones de este último para su aprobación. Los gastos que demande la administración de la Empresa serán efectuados por el Administrador, pero los gastos extraordinarios no podrán efectuarse sin previa autorización del Alcalde.

Artículo 10. La Contabilidad de la Empresa Eléctrica quedará sometida a todas las disposiciones legales vigentes y en especial, al control y revisión de la Contraloría General de la República.

Artículo 11. Los balances de la Empresa Eléctrica se practicarán anualmente el 31 de diciembre de cada año, los que el Alcalde deberá someter a la aprobación de la Municipalidad antes del 31 de enero.

Artículo 12. El servicio de la deuda indicada en el artículo 1.o se hará con las entradas provenientes de la contribución adicional municipal sobre los bienes raíces, que contempla el artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley número 245, de 20 de mayo de 1931, y de la contribución ordinaria, también municipal, sobre los bienes raíces de la comuna establecida por la ley número 4.174, después de efectuar el servicio del empréstito contratado con la Corporación de Fomento de la Producción, en virtud de la autorización otorgada por las leyes números 6.499 y 6.673 ya citadas, hasta completar la suma necesaria para dicho servicio.

Artículo 13. En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes o no se obtuvieren con la oportunidad debida para la atención del servicio del empréstito, la Municipalidad completará la suma necesaria con el saldo de las utilidades de explotación que quedare a favor de éste y que deben ingresar a Rentas Ordinarias, según lo dispuesto en el artículo 5.º, y con cualquiera otra clase de recursos de sus rentas ordinarias.

Artículo 14. El pago de intereses y amortizaciones ordinarias se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de San José de la Mariquina, por intermedio de la Tesorería General, pondrá oportunamente a disposición de la mencionada Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde si éste no hubiere sido dictado con la oportunidad debida.

La Caja de Amortización de la Deuda Pública atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el servicio de la deuda interna.

Artículo 15. La Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de egresos ordinarios, la cantidad a que asciende el servicio de intereses y amortizaciones y una suma apropiada para la extensión de los servicios; en la partida de ingresos extraordinarios, los fondos del empréstito, y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones en las instalaciones, organización y capital de explotación de la Empresa Eléctrica Municipal de San José de la Mariquina.

Artículo 16. Esta ley regirá desde su publicación en en el "Diario Oficial".

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Bórquez**. — Este proyecto es semejante a muchos otros que siempre hemos aprobado, tendientes a autorizar a determinadas Municipalidades para contratar empréstitos para obras de progreso. Por este proyecto se autorizaría a la Municipalidad mencionada para contratar un empréstito con la Corporación de Fomento de la Producción, que deberá invertirse en la instalación y explotación del servicio de energía

eléctrica en la Comuna de San José de la Mariquina.

No constituye esto ninguna novedad, de manera que me parece que puede despacharse sin discusión.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar de inmediato a su discusión particular.

Acordado.

— **Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los artículos 1.º al 15 inclusive.**

El señor **Lira Infante**. — Permítame la palabra, señor Presidente, para referirme a un punto del proyecto, antes de aprobar el artículo 16.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra Sr Señoría.

El señor **Lira Infante**. — Tal vez el Honorable señor Jirón, que ayer pidió preferencia para el despacho de este proyecto, esté en condiciones de absolver algunas dudas que me asisten respecto a la eficacia que en la práctica pueda tener este proyecto una vez que se convierta en ley. En efecto, dice el artículo 1.º que el empréstito que podrá contratar la Municipalidad de San José de la Mariquina con la Corporación de Fomento, hasta por la suma de 700 mil pesos, pagará un interés del 5% anual. Yo temo que a causa de esta disposición, la futura ley carezca de toda aplicación, porque me parece que la Corporación de Fomento no va a facilitar a un interés tan bajo este dinero a la Municipalidad de San José de la Mariquina...

El señor **Pairoa**. — Sí, señor Senador. Se lo facilita a ese interés.

El señor **Lira Infante**. — ...y, en tal caso, tal vez sería más prudente esperar y saber si realmente la Corporación está en condiciones de hacer un préstamo semejante, antes de despachar una disposición que puede hacer peligrar la aplicabilidad de toda ley.

El señor **Bórquez**. — Ya ha sido consul-

tada la Corporación de Fomento, Honorable Senador, y ha manifestado que puede prestar el dinero a ese interés.

El señor **Lira Infante**. — Eso deseaba saber, y se lo preguntaba al Honorable señor Jirón en atención a que él pidió preferencia para el despacho de este proyecto.

El señor **Ossa**. — Yo entiendo que, para esta clase de obras, la Corporación tiene fijado un tipo de interés que, precisamente, es del 5 por ciento. Por lo menos, yo conozco otras operaciones, aunque no de este orden, en que la Corporación ha prestado dinero a un interés bajo, como el que aquí se propone.

El señor **Pairoa**. — Para este objeto, la Corporación facilita dinero, en esas condiciones; de modo que no tema el Honorable señor Senador que pueda malograrse la ley por esa circunstancia.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión el artículo 16 del proyecto, que se refiere a la vigencia de la ley.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Queda despachado el proyecto.

HOTEL DE LA LAGUNA DE SAN RAFAEL

El señor **Secretario**. — La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, por el cual se cede a la Municipalidad de Aysen, el hotel, de propiedad fiscal, de la Laguna de San Rafael, con la sola modificación de haber substituído el artículo 1.º por el siguiente:

“**Artículo 1.º** Transfiérase gratuitamente a la Municipalidad de Aysen, el hotel de la Laguna de San Rafael, con todos sus útiles, instalaciones, enseres, muebles y maquinarias”.

El proyecto despachado por el Honorable Senado, dice así:

“**Artículo 1.º** Cédese gratuitamente y en definitiva, a la Municipalidad de Aysen, el hotel de la Laguna San Rafael, con to-

dos sus útiles, instalaciones y maquinarias.

La Municipalidad queda obligada a trasladar e instalar por su cuenta dicho hotel, en la ciudad de Aysen.

Artículo 2.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Bórquez**. — Este proyecto, señor Presidente, fué aprobado por unanimidad en esta Honorable Corporación, en una sesión del mes de julio pasado. Lo único que cabría agregar ahora sería un artículo que fije la vigencia de la ley.

El señor **Maza**. — Este proyecto fué aprobado por el Senado y la Honorable Cámara de Diputados lo modificó, de manera que nos corresponde aprobar o desechar la modificación. Entiendo que la modificación es substancial. ¿Podría el señor Secretario dar lectura a la forma en que fué despachado el proyecto por el Senado?

—El señor **Secretario** da nuevamente lectura al proyecto.

El señor **Maza**. — Es decir, la Municipalidad de Aysen no tiene la obligación de hacer el traslado. Entiendo que el espíritu del proyecto es que se haga el traslado.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece al Honorable Senado daré por aprobadas las modificaciones de la Honorable Cámara de Diputados.

Acordado.

FIJACION DE LIMITES DE LA COMUNA DE PURRANQUE

El señor **Secretario**. — Figura a continuación un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que modifica el artículo 2.º de la ley 6.505, de 19 de enero de 1940, sobre límites de la Comuna de Purrunque.

El proyecto dice:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 2.o de la ley número 6.505, de 19 de enero de 1940, en la siguiente forma:

Artículo 2.o El Departamento de Osorno comprenderá el territorio de las actuales comunas de Osorno, San Pablo y Octay; y el Departamento de Río Negro, el territorio de las comunas de Río Negro y de Purranque".

Artículo 2.o Fíjense los siguientes límites de la comuna-subdelegación de Purranque, del departamento de Río Negro:

Comuna-Subdelegación de Purranque

Sus límites son:

Al Norte, una línea recta, desde el origen del río Hueyusca hasta el origen del río Blanco y el río Blanco, desde su origen hasta su confluencia con el río Negro; el río Negro, desde la desembocadura del río Blanco hasta la línea de linderos que separa las propiedades de Justo Geisse y Alfredo Cárcamo, por una parte, de Osvaldo y Guillermo Follert, por la otra; la línea de linderos mencionada, desde el río Negro hasta el estero Llay-Llay; el estero Llay-Llay, desde la línea de linderos que separa las propiedades de Justo Geisse y Alfredo Cárcamo, por una parte, y de Osvaldo y Guillermo Follert; por la otra hasta la línea de linderos que separa las propiedades de Augusto Barrientos por una parte, y Francisco, Ernesto y Alberto Martínez por la otra; la línea de linderos mencionada, desde el estero Llay-Llay hasta el río Forrahue; el río Forrahue desde la línea de linderos que separa las propiedades de Augusto Barrientos, por una parte, de Francisco, Ernesto y Alberto Martínez, por la otra parte, hasta la línea de linderos que separa las propiedades de Emilio Turra y Rodolfo Martínez; la línea de linderos que separa las propiedades de Emilio Turra y Rodolfo Martínez desde el río Forrahue hasta el camino de Oromo, el camino de Oromo, desde la línea de linderos que separa las propiedades de Emilio Turra y Rodolfo Martínez, hasta el lindero entre las propiedades de Eduardo Santibáñez y Juan Schenkel; el lindero entre las propiedades de Eduardo Santibáñez y Juan Schenkel, desde el camino de Oromo

hasta el estero Huillenco; el estero Huillenco desde el lindero entre las propiedades de Eduardo Santibáñez y Juan Schenkel hasta el lindero entre las propiedades de Jorge Momberg y la hijuela Valenzuela; el lindero entre las propiedades de Jorge Momberg y la hijuela Valenzuela desde el río Huillenco hasta el río Chifin; el río Chifin desde el lindero entre las propiedades de Jorge Momberg y la hijuela Valenzuela hasta la línea de linderos que separa las propiedades de Eduardo, Adolfo y María Schott otra, hasta el lindero Poniente de la propiedad de Arístides Adriazola; el lindero Poniente de las propiedades de Arístides Adriazola y Noelia Adriazola, desde el río Forrahue, hasta el lindero entre las propiedades de Otto Neumann y Guillermo Kloker.

Al Sur, la línea de linderos que limita las propiedades de Otto Neumann, Sociedad Lino, Isaac Guzmán, Carlos Ziebrecha, Sucesión Reinaldo Winkler, Sucesión Federico Hechnleitner, por una parte, de Guillermo Kloker, Gregorio Vargas, Sucesión Albino Hoffmann, Sucesión Fernando Winkler, por la otra, desde el lindero Poniente de la propiedad de Noelia Adriazola hasta el estero Mañuca, y el estero Mañuca, desde el lindero entre las propiedades de Federico Hechnleitner y la Sucesión Fernando Winkler hasta su desembocadura en el río Negro.

Al Oeste, el río Negro, desde la desembocadura del estero Mañuca desde el lindero entre las propiedades de Justo Geisse y Osvaldo y Guillermo Follert.

Distrito 2.o Oromo. Sus límites son:

Al Norte, la línea de linderos que separa las propiedades de Emilio Turra y Rodolfo Martínez, desde el río Forrahue hasta el camino de Oromo, el camino de Oromo, desde la línea de linderos que separa las propiedades de Emilio Turra y Rodolfo Martínez, hasta el lindero entre las propiedades de Eduardo Santibáñez y Juan Schenkel; el lindero entre las propiedades de Eduardo Santibáñez y Juan Schenkel desde el camino de Oromo hasta el estero Huillenco; el estero Huillenco desde el lindero entre las propiedades de Eduardo Santibáñez y Juan Schenkel, hasta el lindero entre las propie-

dades de Jorge Momberg y la hijuela Valenzuela; el lindero entre las propiedades de Jorge Momberg y la hijuela Valenzuela, desde el río Huillincó hasta el río Chifin; el río Chifin desde el lindero entre las propiedades de Jorge Momberg y la hijuela Valenzuela hasta la línea de linderos que, separa las propiedades de Eduardo, Adolfo y María Schott de Guzmán, por una parte, de Püschel Hnos., por la otra, la línea de linderos que separa las propiedades de Eduardo, Adolfo y María Schott de Guzmán, por una parte, de Püschel Hnos., por la otra, desde el río Chifin hasta el río Chanchan.

Al Este, el río Chanchan desde la línea de linderos que separa las propiedades de Eduardo, Adolfo y María Schott de Guzmán, por una parte, de Püschel Hnos. por la otra, hasta la línea de linderos que separa las propiedades de Francisco Hechenleitner y José Matzner, por una parte, de Teodoro y Baldomero Willer por la otra.

Al Sur, la línea de linderos que separa las propiedades de Francisco Hechenleitner y José Matzner, por una parte, de Teodoro y Baldomero Willer, por la otra, desde el río Chanchan hasta el río Chifin; el río Chifin desde la línea de linderos entre las propiedades de José Matzner y de Teodoro y Baldomero Willer, hasta el lindero entre las propiedades de la Sucesión de Francisco Kein y Ricardo Löbel; el lindero entre las propiedades de Francisco Kein y Ricardo Löbel, desde el río Chifin hasta el río Quilpué; y el río Quilpué desde el lindero entre las propiedades de Francisco Kein y Ricardo Löbel, hasta su desembocadura en el río Forrahue.

Al Oeste, el río Forrahue, desde su desembocadura en el río Quilpué hasta el lindero entre las propiedades de Emilio Tura y Rodolfo Martínez.

Distrito 3.º Cónico. Sus límites son:

Al Norte, el río Forrahue, desde su desembocadura del río Cónico hasta la desembocadura del río Quilpué; el río Quilpué desde su desembocadura en el río Forrahue hasta el lindero entre las propiedades de la Sucesión de Francisco Kein y Ricardo Löbel; el lindero entre las propiedades de Francisco Kein y Ricardo Löbel, desde el río Quilpué hasta el río Chifin; el río Chifin desde el lindero entre las propiedades

de Francisco Kein y Ricardo Löbel hasta el lindero entre las propiedades de José Matzner y de Teodoro y Baldomero Willer; la línea de linderos que separa las propiedades de José Matzner y Francisco Hechenleitner, por una parte, de Teodoro y Baldomero Willer, por la otra, desde el río Chifin hasta el río Chanchan.

Al Este, el río Chanchan, desde el lindero entre las propiedades de Francisco Hechenleitner y Teodoro y Baldomero Willer hasta la línea de linderos que limita por el poniente las antiguas hijuelas del Carril, y la línea de linderos que limita por el poniente las antiguas hijuelas del Carril, desde el río Chanchan hasta el lindero Norte de la antigua hijuela 92.

Al Sur, el lindero Norte de las antiguas hijuelas, 92, 91, 90, 89, 88, 87, 86, 85 y Celestino 2.º Hitschfeld, desde el lindero poniente de las antiguas hijuelas del Carril hasta el lindero poniente de la antigua hijuela Celestino 2.º Hitschfeld, y el lindero poniente de las antiguas hijuelas Celestino 2.º Hitschfeld, 84, 83, 82, 81 y 80, desde el lindero Norte de la antigua hijuela Celestino 2.º Hitschfeld hasta el punto donde atraviesa el río Cónico, la hijuela 80.

Al Oeste, el río Cónico, desde el lindero poniente de la hijuela 80 hasta su desembocadura en el río Forrahue.

Distrito 4.º Corte Alto. Sus límites son:

Al Norte, el estero Mañuca, desde su desembocadura en el río Negro hasta el lindero entre las propiedades de Federico Hechenleitner y la Sucesión de Fernando Winkler; la línea de linderos que limita las propiedades de la Sucesión de Federico Hechenleitner, Sucesión de Reinaldo Winkler, Carlos Ziebert, Isaac Guzmán Sociedad Lino y Otto Neumann, por una parte, de la Sucesión Fernando Winkler, Guillermo Klover, por la otra, desde el estero Mañuca hasta el lindero poniente de la propiedad de Noelia Adiazola y Aristides Adiazola desde el lindero entre las propiedades de Otto Neumann y Guillermo Klover hasta el río Forrahue.

Al Este, el río Forrahue, desde el lindero poniente de la propiedad de Aristides Adiazola hasta la desembocadura del río Cónico; el río Cónico desde su desembocadura en el río Forrahue hasta el lindero

poniente de la hijuela 80, y el lindero poniente de las antiguas hijuelas 80, 79, 78, 77, 76 y 75, desde el punto donde atraviesa el río Coñico la hijuela 80 hasta el punto donde limitan las antiguas hijuelas de Francisco Domke con la Sucesión Teuber.

Al Sur, el estero Nihue o Copio, desde el punto donde limitan las hijuelas de don Francisco Domke con la Sucesión Teuber, estero Nihue o Copio, con el río del Burro, el río Trailén desde la confluencia con el estero Nihue o Copio, con el río del Burro, que lo forman, hasta su confluencia con el río López; y el río López, desde su confluencia con el río Trailén hasta su confluencia con el río Maipué.

Al Oeste, el río Negro desde la confluencia de los ríos López y Maipué que lo forman hasta la desembocadura del estero Mañuca.

Distrito 5.o Maipué. Sus límites son:

Al Norte, el estero del Crucero, desde el camino del Crucero a Riachuelo hasta su desembocadura en el río Negro.

Al Este, el río Negro, desde la desembocadura del estero del Crucero hasta la confluencia de los ríos López y Maipué, que lo forman.

Al Sur, el río Maipué, desde su confluencia con el río López, hasta la confluencia de los ríos Maule y Toro que lo forman, y el río Maule, desde su confluencia con el río Toro, hasta la desembocadura del estero Potrerillo de las Yeguas.

Al Oeste, el estero Potrerillo de las Yeguas, desde su desembocadura en el río Maule hasta el camino del Crucero a Riachuelo, y el camino del Crucero a Riachuelo, desde el estero de Potrerillo de las Yeguas hasta el estero del Crucero.

Distrito 6.o Hueyusca. Sus límites son:

Al Norte, el lindero que separa la propiedad de Luis y Enrique Antahuer, de la Sucesión Ramón Nempú, desde el lindero poniente de la propiedad de Luis y Enrique Antahuer hasta el río Hueyusca; el río Hueyusca desde el lindero que separa la propiedad de Luis y Enrique Antahuer de la Sucesión de Ramón Nempú, hasta la desembocadura del estero Puquitrahue, el estero Puquitrahue desde su desembocadura en el río Hueyusca hasta el camino de Hueyusca a Río Blanco, y el camino de Hue-

yusca a Río Blanco, desde el estero Puquitrahue hasta el estero Los Riscos.

Al Este, el estero Los Riscos, desde el camino de Hueyusca a Río Blanco hasta su origen; una línea recta, desde el origen del estero Los Riscos hasta el origen del estero Las Minas; el estero Las Minas, desde su origen hasta la desembocadura en el estero Potrerillo de las Yeguas, y el estero Potrerillo de las Yeguas, desde la desembocadura del estero Las Minas hasta su desembocadura con el río Maule.

Al Sur, el río Maule, desde la desembocadura del estero Potrerillo de las Yeguas hasta el lindero poniente de la hijuela de don Germán Barrientos; la línea de linderos que limita por el poniente las propiedades, de don Germán Barrientos, la antigua hijuela de don Pelegrín Meza (hoy Carlos Arend) y Los Astiles de don Fidelio Alvarez, desde el río Maule hasta el lindero sur de la hijuela Los Astiles; el lindero sur de la hijuela Los Astiles de don Fidelio Alvarez desde el lindero poniente de esta misma hijuela hasta el río Huella; el río Huella desde el lindero sur de la hijuela de Los Astiles hasta su origen entre las propiedades de David Martínez y Enrique Schilling; la línea de linderos que separa por una parte, la propiedad de don David Martínez, de los fundos Collihuinco y La Vega, este último de don Enrique Schilling, por la otra, desde el origen del río Huella hasta el río Collihuinco desde su origen hasta su confluencia con el río Hueyusca.

Al Oeste, el río Hueyusca, desde su confluencia con el río Collihuinco, hasta la desembocadura del río La Plata; el río La Plata desde su desembocadura en el río Hueyusca hasta el lindero sur de la propiedad de Luis y Enrique Antahuer; el lindero sur y poniente de la propiedad de don Luis y Enrique Antahuer, desde el río La Plata hasta el lindero que separa la propiedad de Luis y Enrique Antahuer, de las de la Sucesión de Ramón Nempú.

Distrito 7.o Río Blanco. Sus límites son:

Al Norte, una línea recta, desde el origen del río Hueyusca hasta el origen del río Blanco, y el río Blanco desde su origen hasta su confluencia con el río Negro.

Al Este, el río Negro, desde la desembocadura del río Blanco hasta la desembocadu-

ra del estero El Crucero; el estero de El Crucero desde su desembocadura en el río Negro hasta el camino de Riachuelo a Crucero, y el camino de Crucero a Riachuelo, desde el estero El Crucero hasta el estero Potrerillo de las Yeguas.

Al Sur, el estero Potrerillo de las Yeguas, desde el camino de Riachuelo al Crucero hasta la desembocadura del estero de Las Minas; el estero de Las Minas, desde su desembocadura en el estero Potrerillo de las Yeguas hasta su origen; una línea recta del origen del estero Las Minas hasta el origen del estero Los Riscos; el estero de Los Riscos desde su origen hasta el camino de Río Blanco a Hueyusea; el camino de Río Blanco a Hueyusea desde el estero Los Riscos hasta el estero Puquitrhue y el estero Puquitrhue desde el camino de Río Blanco a Hueyusea hasta su desembocadura en el río Hueyusea.

Al Oeste, el río Hueyusea, desde la desembocadura del estero Puquitrhue hasta su origen.

Artículo 3.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Lira Infante**. — Pido la palabra.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Lira Infante**. — He estudiado el proyecto y veo que no merece mayores observaciones. No se han cambiado los límites de las provincias de Osorno, que es lo que se había pretendido con una indicación formulada en la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Secretario**. — El artículo de la ley número 6.505, que se modifica por este proyecto, dice:

"El departamento de Osorno comprenderá el territorio de las actuales comunas de Osorno, San Pablo y Octay; y el departamento de Río Negro, el de la comuna de su nombre"

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El artículo 3.º se refiere a la vigencia de la ley.

Aprobada la vigencia de la ley.

Despachado el proyecto.

LOCAL PARA EL LICEO DE HOMBRES DE SAN BERNARDO

El señor **Secretario**. — Figura a continuación un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza al Presidente de la República para invertir tres millones de pesos en la construcción y dotación de un edificio para el Liceo de Hombres de San Bernardo.

El proyecto dice como sigue:

Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de tres millones de pesos (\$ 3.000,000) en la construcción de un edificio y dotación de éste, para el funcionamiento del Liceo de Hombres de San Bernardo.

Autorízase, asimismo, al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de dos millones de pesos (\$ 2.000,000) en la construcción y dotación del Liceo Mixto de Melipilla.

Artículo 2.º El gasto que importe la aplicación de la presente ley se deducirá, a contar desde el 1.º de enero de 1943, del producto de la ley número 7,160, sobre impuesto extraordinario al cobre.

Artículo 3.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial"

La Comisión de Educación Pública, con la firma de los Honorables señores Domínguez, Ortega y Jirón, propone una modificación en la redacción del artículo 2.º, el que quedaría como sigue:

"El gasto que importe la aplicación de la presente ley se deducirá del mayor rendimiento de la cuenta C-31 del Cálculo de Entradas vigente, con motivo de los nue-

vos avalúos de la propiedad territorial”.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Jirón**. — Hace más de un año que este proyecto pende de la consideración del Congreso.

El Liceo de San Bernardo funciona en muy malas condiciones, en una casa arrendada, y varias veces su dueño ha notificado a la Dirección del Liceo de término del arrendamiento, con desalojo, de tal manera que se trata de un problema que debemos resolver con cierta premura, por lo que me permito rogar al Honorable Senado, dé su aprobación al proyecto, permitiendo que este eficiente Liceo satisfaga la sentida necesidad de tener un edificio propio.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto en general.

Aprobado.

Solicite el asentimiento de la Sala para entrar a la discusión particular del proyecto.

Acordado.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los tres artículos del proyecto.

AUTORIZACION A LAS MUNICIPALIDADES DE CONSTITUCION Y SAN CLEMENTE PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.

El señor **Secretario**. — Figura en seguida un proyecto de ley iniciado en una moción del Honorable señor Correa, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Constitución para contratar un empréstito.

La Comisión de Hacienda, con la firma de los Honorables señores Azócar, Correa y Prieto, estima que debe aprobarse el proyecto en los términos en que ha sido formulado.

Dice como sigue:

“**Artículo 1.o** Autorízase a la Ilustre Municipalidad de Constitución, para contratar con la Caja Nacional de Ahorros, institu-

ciones de crédito bancarias o de previsión o con la Corporación de Fomento a la Producción un empréstito hasta por la suma de doscientos ochenta mil pesos, a un tipo de interés no superior al 7 por ciento anual y con una amortización acumulativa también anual, no inferior al 2 por ciento.

Artículo 2.o El producto neto del empréstito, se destinará exclusivamente a los siguientes fines:

a) Arreglos de calderos para el agua caliente de Baños Municipales, 35,000 pesos;

b) Para sanitarios y desagües del Casino Municipal, 15,000 pesos;

c) Para pabellón de Calabocillos, 40,000 pesos;

d) Para la apertura de la calle Freire al mar, 50,000 pesos;

e) Para puentes en las calles O'Higgins y Rengifo, 60,000 pesos;

f) Para pago de cuentas pendientes, 80 mil pesos;

Total: 280,000 pesos.

Artículo 3.o El pago de los intereses y amortizaciones ordinarios y extraordinarios lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Provincial de Constitución, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir los pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda externa.

Artículo 4.o El servicio de intereses y amortizaciones ordinarias de estos empréstitos lo servirá la Municipalidad, destinando al efecto, las sumas necesarias de las entradas que obtenga por contribución a los bienes raíces.

Artículo 5.o La Municipalidad deberá consultar, de acuerdo con el artículo anterior, anualmente, en su presupuesto ordinario, las referidas sumas.

Artículo 6.o Esta ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Durán** (Presidente). — Ediscusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

En discusión particular el proyecto.

Ofrezco la palabra en la discusión particular del artículo 1.º del proyecto.

Ofrezco la palabra.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los 6 artículos del proyecto.

El señor **Secretario**. — Figura a continuación un proyecto de ley también iniciado en una moción del Honorable señor Correa, por el cual se autoriza a la Municipalidad de San Clemente para contratar un empréstito con la Caja Nacional de Ahorros.

La Comisión de Hacienda, con la firma de los Honorables señores Correa, Azócar y Prieto, recomienda al Honorable Senado prestar su aprobación a dicho proyecto en la forma que lo ha propuesto el señor Senador.

Dice así:

“**Artículo 7.º** Autorízase a la Ilustre Municipalidad de San Clemente, para contratar con la Caja Nacional de Ahorros, instituciones de crédito, bancarias o de previsión, o con la Corporación de Fomento a la Producción, un empréstito hasta por la suma de ciento veinte mil pesos a un tipo de interés no superior al 7 por ciento anual y con una amortización acumulativa también anual, no inferior al 2 por ciento.

Artículo 2.º El producto neto del empréstito se destinará exclusivamente a los siguientes fines:

a) Adquisiciones de terrenos para el Mercado	\$ 50.00
b) Para mejoras en el Estadio bunas y piscina	70.000
Total	\$ 120.000

y para construcción de tri-

Artículo 3.º El pago de los intereses y amortizaciones ordinarios y extraordinarios lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública para cuyo efecto la Tesorería Provincial respectiva por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir los pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la Deuda Externa.

Artículo 4.º El servicio de intereses y amortizaciones ordinarios de este empréstito lo servirá la Municipalidad, destinando al efecto las sumas necesarias de las entradas que obtenga por contribución a los bienes raíces.

Artículo 5.º Se autoriza a la expresada Municipalidad para que, con el acuerdo de la mayoría de sus miembros, invierta el saldo que pueda producirse, después de cumplidas las finalidades señaladas en el artículo 2.º, en mejoras y ampliaciones del edificio del Matadero.

Artículo 6.º La Municipalidad deberá consultar, de acuerdo con el artículo 4.º, anualmente, en su presupuesto ordinario, las referidas sumas.

Artículo 7.º Esta ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Lafertte**. — ¿Está impreso?

El señor **Durán** (Presidente). — Sí, Honorable Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

En discusión particular.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los ar-

Artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, y 6.º del proyecto.

El señor **Durán** (Presidente). — El artículo 7.º, se refiere a la vigencia de la ley.

El señor **Torres**. — Propongo que la vigencia de la ley sea desde la fecha de su promulgación.

El señor **Durán** (Presidente). — Aprobada la vigencia de la ley en la forma propuesta por el Honorable señor Torres.

Despachado el proyecto.

LICEO TECNICO DE SAN ANTONIO

El señor **Secretario**. — Figura a continuación el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados por el cual se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de dos millones de pesos en la construcción del edificio y dotación de los talleres del Liceo Técnico de San Antonio.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto.

—El proyecto es del tenor siguiente:

Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de dos millones de pesos (\$ 2,000,000), en la construcción del edificio y dotación de los talleres del Liceo Técnico de San Antonio.

Artículo 2.º El gasto que demande la aplicación de la presente ley se deducirá del producto de la ley número 7,160, durante el año 1943.

Artículo 3.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Jirón**. — Este Liceo Técnico funciona en San Antonio desde el año pasado y su creación obedeció a una necesidad muy sentida de aquel pueblo. Pero no hay duda de que de todos los Liceos de la provincia de Santiago, éste es el que está en peores condiciones.

Conozco el Liceo Técnico de San Antonio; su edificio consiste en una pequeña casita de madera, que cualquier día se va a

quemar en pocos minutos. No tiene siquiera patios de recreo.

Ahora, con toda razón, se quiere dotar de un moderno edificio a este Liceo.

El proyecto en discusión viene, pues, a llenar una necesidad tan sentida como la que señalo, y me atrevo a rogar al Honorable Senado que le preste su aprobación.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Yo también concuerdo en la conveniencia de aprobar este proyecto; de modo que le daré mi voto favorable.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el acuerdo de la Sala para entrar inmediatamente a la discusión particular.

Acordado.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los tres artículos del proyecto.

TERRENO PARA ESTADIO EN PUERTO NATALES

El señor **Secretario**. — Sigue en el orden de la tabla el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se declaran de utilidad pública unos terrenos en Puerto Natales y se dispone su expropiación para construir un estadio.

El proyecto dice:

Artículo 1.º Declárase de utilidad pública y autorízase a la Municipalidad de Última Esperanza (Puerto Natales) para expropiar a su favor los terrenos de 260 hectáreas de extensión, que forman parte de la propiedad de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, que figura en el rol de avalúos de la comuna de Puerto Natales con el número 1,020 y cuyos deslindes son: Norte, terrenos de la misma Sociedad, cedidos al Grupo de Exploración S. Parra, con 175 metros; Sur, calle Phillips, con 175 metros; Este, calle Angamos con 149 metros; y Oeste, terrenos de la

Sociedad cedidos al Colegio Salesianos de Puerto Natales con 149 metros.

Dicho terreno será destinado únicamente a campos deportivos denominado "Estadio Municipal".

Artículo 2.º La expropiación se hará en conformidad a las disposiciones del inciso tercero del artículo 19 de la ley número 7,200, de 21 de julio de 1942. La entrega material de los terrenos expropiados se hará a la Municipalidad.

Artículo 3.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el acuerdo de la Sala para entrar inmediatamente a la discusión particular.

Acordado.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los tres artículos del proyecto.

TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE ESTADIO Y LOCAL ESCOLAR EN EL MONTE.

El señor **Secretario**. — Figura a continuación el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, sobre expropiación de terrenos en El Monte, para la construcción de un estadio y un local escolar.

La Comisión propone aceptar el proyecto con la modificación de redactar el artículo sexto en los siguientes términos:

"Artículo 6.º El valor de la expropiación del terreno se imputará a los fondos acumulados en virtud de lo dispuesto en el inciso final del artículo 161 de la ley de Alcoholes y bebidas alcohólicas, cuyo texto definitivo fué fijado por decreto número 114, de 8 de marzo de 1938, y modificado por la ley número 7,396, de 31 de diciembre de 1942".

Firman los señores Ortega, Jirón y Domínguez.

El señor **Durán** (Presidente). — Terminada la tabla de Fácil Despacho.

Queda pendiente la discusión del proyecto.

PETICIONES E INDICACIONES

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Formulo indicación para que se exima del trámite de Comisión y se trate en Fácil Despacho un proyecto modificatorio de la ley que concedió fondos para la celebración del Segundo Centenario de la ciudad de Rancagua.

El señor **Laferte**. — ¿Que no estaba inscrito el que habla, señor Presidente, para hacer uso de la palabra?

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Pido que se trate el proyecto que modifica la ley que concedió fondos para canalizar el río Biobío.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Hay un proyecto muy corto sobre cesión de un terreno a la Municipalidad de Palmilla. Están de acuerdo todos los representantes de la provincia.

Pido al Honorable Senado que acuerde tratarlo inmediatamente porque sólo ocupará un minuto.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para tratar de inmediato el proyecto a que se refiere el Honorable señor Rodríguez de la Sotta.

Acordado.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — He solicitado que se exima del trámite de Comisión y se trate en Fácil Despacho un proyecto que corrige dos pequeños errores de la ley que concedió fondos para la celebración del Segundo Centenario de la ciudad de Rancagua.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el asentimiento del Honorable Senado para eximir del trámite de Comisión ese proyecto y tratarlo sobre tabla.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Cruz-Coke.

PROFILAXIS DE LA MALARIA Y ENFERMEDAD DE CHAGAS. — CALIFICACION DE URGENCIA.

El señor **Cruz-Coke**. — Solicito que se trate sobre tabla o en el primer lugar del Fácil

Despacho, un proyecto aprobado por la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública, sobre profilaxis de la Malaria y Enfermedades de Chagas, que es de urgencia, porque las comisiones sanitarias que están desempeñando el importante papel de combatir estas enfermedades quedarán sin fondos ni directiva.

El señor **Secretario**. — Se ha dado cuenta de un oficio del Ejecutivo, en que se solicita urgencia en el despacho de este proyecto.

De consiguiente, el Honorable Senado debe pronunciarse sobre el particular.

El señor **Durán** (Presidente). — En primer lugar corresponde al Honorable Senado calificar la urgencia del proyecto a que se ha referido el Honorable señor Cruz-Coke.

Si le parece al Honorable Senado, se calificaría de simple la urgencia de este proyecto, acordándose tratarlo inmediatamente.

Acordado.

REAJUSTE DE JUBILACION A PERSONAL FERROVIARIO

El señor **Azócar**. — Varios Senadores hemos presentado una indicación para que se exima del trámite de Comisión y se trate sobre tabla un proyecto de ley referente a las pensiones de los ferroviarios.

Pido que esa indicación se ponga en votación.

El señor **Ossa**. — Ese proyecto podría tratarse en el primer lugar del Orden del Día.

El señor **Azócar**. — Estoy de acuerdo con la proposición del Honorable señor Ossa, para que se trate en el primer lugar del Orden del Día.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para eximir del trámite de Comisión e incorporar en el primer lugar del Orden del Día, el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Azócar.

El señor **Bravo**. — No podría colocarse en el primer lugar del Orden del Día, porque lo ocupa otro proyecto.

El señor **Durán** (Presidente). — Se agregará a continuación del proyecto que reclamationariamente ocupa ese lugar.

Acordado.

El señor **Martínez Montt**. — Señor Presidente, también podríamos tratar el proyecto por el cual se modifica la ley 5.309 relativa al Club Hípico de Concepción. Este proyecto es para reformar solamente el artículo 3.º de dicha ley. Podríamos agregarlo a la tabla de Fácil Despacho, respetando las inscripciones de los Honorables colegas para la Hora de Incidentes.

Finalmente rogaría al Honorable Senado que tratáramos el proyecto referente al departamento de Yumbel, ya informado por la Comisión de Gobierno.

El señor **Ossa**. — Yo no tendría inconveniente, señor Presidente, siempre que se me concediera el tiempo necesario para hacer algunas observaciones.

El señor **Azócar**. — Respecto al proyecto a que se ha referido el Honorable señor Martínez Montt, tengo encargo del Honorable señor Moller para oponerme a que se trate en la tabla de Fácil Despacho. Así es que lamento mucho tener que oponerme a la indicación de mi Honorable colega.

El señor **Durán** (Presidente). — No hay acuerdo.

El señor **Urrejola** (don José Fco.). — También podríamos tratar de inmediato un proyecto muy sencillo sobre la misma materia a que se ha referido el Honorable señor Grove.

El proyecto tiene por objeto cambiar una cita en la ley sobre canalización del Bío-Bío.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para tratar de inmediato el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Urrejola, a continuación de las preferencias acordadas.

Acordado.

El señor **Lafertte**. — Si se van a tratar tantos proyectos no me va a quedar tiempo a mí para hacer uso de la palabra...

CONSTRUCCION DE ESTADIO EN PALMILLA

El señor **Secretario**. — El proyecto a que se ha referido el Honorable señor Rodríguez de la Sotta dice así:

“**Artículo 1.º** Autorízase al Presidente de la República para transferir a título gratuito a la Municipalidad de Palmilla el do-

minio de un predio fiscal de 9.144 metros, ubicado en el pueblo de Palmilla, comuna del mismo nombre, departamento de Santa Cruz, provincia de Colchagua, cuyos deslindes son: Norte, Carlos Arévalo y Sucesión Wenceslao Yáñez; Este, María Dinamarca viuda de Catalán; Sur, Clara Morán viuda de Rojas, y Oeste, camino público, y que se encuentra inscrita a fs. 562, números 729 y 730 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces, de Santa Cruz, con el objeto de que sea destinado a la construcción de un Estadio.

Artículo 2.º En caso de que las obras de construcción no se hayan iniciado dentro del plazo de cinco años, contados desde la fecha de promulgación de la presente ley, el citado predio volverá al dominio fiscal.

Artículo 3.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado en general el proyecto.

En discusión particular.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los artículos 1.º, 2.º y 3.º del proyecto.

El señor **Durán** (Presidente). — Despachado el proyecto.

CELEBRACION DEL SEGUNDO CENTENARIO DE RANCAGUA

El señor **Secretario**. — El proyecto modificatorio de la ley que concedió fondos para celebrar el 2.º centenario de Rancagua, dice así:

"**Artículo 1.º** Modifícase la ley número 7.529, de 31 de agosto de 1943, en la siguiente forma:

En el artículo 3.º, la letra e) debe decir como sigue:

"e) Para la creación de la Asistencia Pública 230.000 pesos".

En el artículo 5.º substitúyese la cita del artículo 10 de la ley número 7.434, de

15 de julio de 1943, por la del artículo 8.º.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y particular el proyecto.

Aprobado.

MODIFICACION A LA LEY N.º 7.453, FONDOS PARA CANALIZACION DE UN TRAMO EN EL RIO BIO-BIO.

El señor **Secretario**. — Viene a continuación el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, cuyo artículo único dice como sigue:

"**Artículo único.** Substitúyense en el artículo 3.º de la ley número 7.453, de 2 de septiembre de 1943, las palabras "artículo diez" por las siguientes: "artículo ocho".

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Se trata únicamente de cambiar la cita de un artículo, para reparar un error contenido en la ley a que se hace alusión.

El señor **Maza**. — ¿Qué alcance tiene ese cambio?

El señor **Secretario**. — Cambiar la cita que hace el artículo 3.º de esa ley.

El señor **Maza**. — Muy bien.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y particular el proyecto.

Aprobado.

FONDOS PARA COMBATIR LA MALARIA Y LA ENFERMEDAD DE CHAGAS.

El señor **Secretario**. — La Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública os recomienda la aprobación del proyecto

de ley aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que consulta la suma de 16 millones de pesos para combatir la malaria y la enfermedad de Chagas en el país, con las modificaciones que figuran en el informe impreso, que ha sido repartido a los señores Senadores.

El proyecto de ley dice así:

“Artículo 1.o El Presidente de la República destinará la suma de 16.000.000 de pesos para combatir la malaria y la enfermedad de Chagas en el país.

Esta cantidad se invertirá en un plazo de cinco años y en la siguiente forma:

1943	\$	2.000.000
1944		5.000.000
1945		3.000.000
1946		3.000.000
1947		3.000.000

Artículo 2.o Los fondos autorizados por la presente ley, se financiarán con los que produzca la ley número 7.160, de 20 de enero de 1942”.

Artículo 3.o La campaña estará a cargo del Servicio Nacional de Salubridad, quien la desarrollará a través del Departamento de Parasitología.

Artículo 4.o La planta del Departamento de Parasitología del Servicio Nacional de Salubridad, será incrementada por los siguientes cargos, a fin de cumplir con los servicios consultados en la ley:

- 2 Médicos grado 2.o.
- 5 Médicos grado 3.o.
- 1 Funcionario grado 4.o.
- 1 Funcionario grado 5.o.
- 1 Funcionario grado 10.
- 1 Técnico preparador, grado 8.o.
- 2 Técnicos preparadores, grado 10.
- 1 Técnico preparador, grado 11.
- 1 Técnico preparador, grado 12.

Este personal será pagado con cargo a los fondos que se consultan en el artículo 1.o de la presente ley. Una vez expirado el plazo contemplado en dicho artículo, los cargos referidos pasarán a formar parte de la planta definitiva de la Dirección General de Sanidad, la cual podrá destinarlos a

la prosecución de campañas similares a la que se establece por la presente ley.

Sin perjuicio de la planta acordada en el inciso primero, facúltase al Director General de Sanidad para contratar hasta doce funcionarios con cargo a los fondos de esta ley y con un gasto anual, hasta de 244 mil 50 pesos.

Los funcionarios consultados en el presente artículo serán destinados a las diferentes zonas del país, de acuerdo con las necesidades del servicio.

El actual personal del Departamento de Parasitología queda incluido en la planta permanente, establecida por la ley número 7.200 de 18 de julio de 1942.

Artículo 5.o La Beneficencia Pública y la Caja de Seguro Obligatorio cooperará los Servicios Antimaláricos en la forma realizada hasta la fecha y en conformidad a los acuerdos ya aprobados por los Consejos respectivos.

La Caja de Seguro Obligatorio cooperará al servicio sobre enfermedad de chagas con las postas rurales y su personal médico y paramédico, a los cuales el Servicio Nacional de Salubridad, les fijará una asignación que se determinará de acuerdo con la Administración de la Caja.

Artículo 6.o La Sección Militar de la brigada sanitaria antimalárica tendrá un número de hasta 100 hombres, comprendiendo suboficiales, soldados, conscriptos y enfermeros.

Artículo 7.o Auméntase la actual planta de carabineros hasta 30 hombres, que serán destinados a la Sección Carabineros de la brigada antimalárica.

El Presidente de la República dictará un Reglamento que fije las atribuciones de los componentes de las dos secciones de la Brigada Sanitaria Militar y de Carabineros, como también la forma de proceder a sus promociones y destinaciones.

El gasto que signifique el presente artículo será costado anualmente con los fondos a que se refiere el artículo 1.o de esta ley.

Queda establecido que, producido un aumento de la planta de Carabineros para los servicios de orden y seguridad en una cantidad tal que permita que los 30 hombres sean proporcionados de esta nueva dota-

ción, el Servicio Antimalárico quedará relevado de costear los sueldos y gratificaciones de este personal y los fondos que por esta causa queden disponibles serán destinados a ampliar los servicios de la campaña antimalárica.

Artículo 8.º Los fondos que no alcancen a ser gastados en su totalidad en un año, pasarán a incrementar el presupuesto del año siguiente.

Artículo 9.º Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **P. Castelblanco A.**
—**L. Astaburuaga**, Prosecretario.

—Por acuerdo de la Sala, se inserta a continuación la siguiente exposición de motivos que la Comisión tuvo en vista para aprobar el proyecto:

'Bases para el proyecto de ley de organización de los Servicios Antimaláricos y de la Enfermedad de Chagas.

Exposición de motivos

El Departamento de Parasitología de la Dirección General de Sanidad, tiene a su cargo actualmente dos servicios sanitarios de gran importancia social: la campaña antimalárica en la provincia de Tarapacá y la campaña sobre enfermedad de Chagas.

MALARIA:

Este Servicio nació por iniciativa de los doctores don Eugenio Suárez, don Sótero del Río, ex Director General de Beneficencia, don Santiago Labarca, a la sazón, Administrador de la Caja de Seguro Obligatorio y por el intrasfrito por una parte, y por otra parte, por el interés demostrado por el Ministerio de Relaciones con vista a la colonización chilena de los fértiles valles de la provincia de Tarapacá.

El entonces Ministro de Salubridad, don Eduardo Cruz-Coke, iniciador del Servicio y sus sucesores, doctor Miguel Echebarne y doctor Salvador Allende, impulsaron en la medida de los recursos del presupuesto esta obra de redención sanitaria de una zona asolada por cruel epidemia y de-

jada desde este punto de vista, en estado completo de abandono.

La malaria es endémica en todos los valles y quebradas cordilleranas distribuidas en la provincia de Tarapacá, desde el valle de Lluta en el Norte, hasta el valle de Obintaguay, en el Sur, afectando a todas las poblaciones en esa región, cuya morbilidad por malaria alcanza en algunas zonas hasta el 80 y más por ciento (100 por ciento en la hacienda "Camarones").

Por lo mismo, esos valles y quebradas que por la fertilidad del suelo y por la benignidad del clima, podrían dar productos abundantes y valiosos, (por ejemplo algodón), dan actualmente un rendimiento escaso, debido justamente a la epidemia reinante que ha ahuyentado parte de su población, cuyos guarismos demográficos son, por consiguiente, muy pequeños y cuyo rendimiento de trabajo es también deficiente, porque la malaria disminuye grandemente la resistencia fisiológica individual.

Este servicio antimalárico, se ha sostenido hasta ahora con personal insuficiente y con fondos puestos a disposición del Departamento de Parasitología, imputados sobre el ítem 16-02-04 Varios e Imprevistas.

La exigüidad de las sumas puestas a disposición del Servicio, junto con la escasez del personal, impiden realizar una obra de alta envergadura y en el más breve tiempo posible, condiciones indispensables para dominar la epidemia cuya extirpación sería, por lo demás, facilitada por condiciones geográficas y meteorológicas excepcionalmente favorables que no existen en otros países.

En efecto, se puede calcular en una sexta parte la zona endémica ya saneada de la malaria o en vísperas de serlo.

Dichas zonas abarcan las siguientes localidades: ciudad de Arica, valle de Azapa contiguo, o sea, más o menos 40 kilómetros de valle, que comprende, actualmente, la parte regada y cultivada, hallándose en curso, sondajes que han revelado algunos horizontes ricos en agua que podrían ampliar la zona de riego; gran parte de la zona malárica del valle de Lluta, recorrido por el F. C. de Arica a La Paz, donde la endemia malárica ha sido totalmente dominada, siendo, sin embargo, ne-

cesario continuar la campaña antianofélica tendiente a la extirpación de la fauna anofélica, o sea, de los zancudos Anofeles, (vectores de la malaria); recientemente se ha empezado también el saneamiento de la quebrada Víctor (Códpa-Chaca), azotada por gravísima epidemia, y de Pica, Chintaguay y Matilla, amenazadas por una de sus periódicas epidemias.

Las partes altas del valle de Azapa y del valle de Lluta, no han sido sometidas hasta la fecha a la campaña, por insuficiencia de los requisitos ya mencionados, lo cual, representa un peligro permanente de nueva invasión de la epidemia que obliga al Servicio a mantener una vigilancia continua y dispendiosa.

Este Servicio cree indispensable consolidar y mejorar por un tiempo que no baje de diez años, la labor realizada, por las siguientes razones:

1.º Estos valles están destinados a la colonización, único modo de conseguir la efectiva y definitiva chilenuzación de ese territorio. Con ese fin, la Caja de Colonización Agrícola ha sido solicitada por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el año 1937. La campaña antimalárica fué organizada precisamente con vista a la colonización, eliminando el único, pero poderoso obstáculo que se interponía a la introducción en esa zona, de colonos agrícolas.

2.º Bastará, que tan sólo en el año 1936, se había enfermado de malaria el 64 por ciento de los reclutas del Destacamento Rancagua y que sólo desde el año 1938, puede el Destacamento venir realizando impunemente sus maniobras en el valle de Azapa. Sólo en el año recién pasado, el Destacamento realizó sus maniobras en la parte que hasta hace no mucho se la tenía como la más pestilencial del valle de Lluta y cabe hacer notar que en casi dos meses de permanencia en campaña, no enfermó uno solo de los conscriptos u oficiales.

ENFERMEDAD DE CHAGAS

De las encuestas hechas hasta la fecha, resulta que esta enfermedad, rural como la malaria, abarca una inmensa extensión que va desde el Departamento de Arica,

con seguridad hasta la línea del Maule y quizás más al Sur.

Se localiza especialmente en los valles y quebradas cordilleranas y aun en las oficinas salitreras. La zona contigua a Santiago está ella misma afectada en diferentes grados. Un cálculo prudente fundado sobre los resultados ya alcanzados, hace subir a una cifra variable entre 30 y 60 mil los chagásicos crónicos entre los rurales y las personas de las ciudades que han vivido algunos años en las zonas de campo afectadas por la endemia chagásica (infestadas por vinchucas).

Esta enfermedad es especialmente grave en su período crónico, debido a las localizaciones más comúnmente cardíacas y cerebro-espinal. La mayor parte de los chagásicos en Chile son miocárdicos, de esas miocarditis que hasta hace un par de años figuraban en las estadísticas de los hospitales de Santiago, como miocarditis esenciales, o sea, de causa desconocida.

Sucede ahora en Chile, lo que se ha verificado en las repúblicas vecinas, especialmente en Brasil y Argentina, en las cuales se ha identificado ya a miles y miles de chagásicos, entre agudos y crónicos. Por lo mismo, después de la malaria en esos países extensa y gravemente afectada por esta epidemia, la enfermedad de Chagas, es la segunda parasitosis de importancia social.

En Chile, cuya zona malárica queda limitada a la provincia de Tarapacá, la enfermedad de Chagas, asume, seguramente, la importancia mayor.

El problema tiene una transcendencia social debido a los altos índices epidémicos de la enfermedad y a las lesiones gravísimas, especialmente del miocardio, que reducen considerablemente la capacidad de trabajo y la resistencia general del organismo, siendo aún frecuentes las muertes súbitas, interpretadas en el pasado como debidas a otras causas y especialmente a la sífilis.

Como el problema de la Enfermedad de Chagas, está relacionado al de la casa rural sana, o sea, bien construída, inadecuada por tanto a la instalación y al desarrollo de las vinchucas, por lo mismo es necesario acelerar la encuesta en las diferentes agrupaciones rurales de la zona mencionada, a

fin de determinar y clasificar cronológicamente, cuáles son los centros en los cuales habrá que ordenar la construcción de casas rurales higiénicas.

Necesidades de la ley y servicios que consulta

La única forma para consolidar y ampliar los servicios a fin de que resulten realmente eficientes, es la dictación de una ley, la cual al mismo tiempo que crea el personal técnico indispensable, desliga el Servicio del ítem 16-02.04-y Varios e Imprevistos que determinan condiciones precarias e inestables a los servicios mismos, con los perjuicios fáciles de imaginar, entre los cuales no es de menor gravedad la suspensión total o parcial de los mismos servicios, con la pérdida de los beneficios adquiridos y de las sumas que hubiera costado conseguirlos.

Un capítulo fundamental de la ley, se refiere a la organización de la Brigada Antimalárica constituida por dos Secciones: Carabineros y Zapadores del Ejército. En efecto, la experiencia recogida en la campaña antimalárica llevada a cabo hasta la fecha, demuestra que solamente un personal rigurosamente organizado puede garantizar el éxito de una faena de tanta complejidad y delicadeza, como la lucha antimalárica.

Aun, no vacilamos en afirmar que, aparte la decidida y abnegada dedicación del personal dirigente, buena parte de los éxitos obtenidos hasta la fecha se deben al espíritu de orden y sacrificio de la Sección Carabineros, la única que se ha podido organizar en este período que podemos considerar como preliminar de la lucha antimalárica.

La vigilancia y el cumplimiento de los reglamentos estarán a cargo de los carabineros, mientras corresponderá a los Zapadores los trabajos de pala y picota que demandarán las labores de saneamiento en el lecho del río y la distribución de los medios larvicidas (petróleo, Verde de París, etc.) en los criaderos naturales del anofelismo.

No se escapará la importancia que tiene el adiestramiento de este personal para casos de movilización en los cuales podría ser necesario desde un principio adoptar medidas profilácticas en las unidades del Ejército con el fin de prevenir la morbilidad por malaria, que de otro modo podría alcanzar porcentajes muy elevados.

El personal adiestrado en tiempo de paz, podría constituir en cierto modo los cuadros para la ejecución de un servicio de gran amplitud, en casos de emergencias derivadas por conflictos internacionales u otros que requieran movilización y concentración de tropas en las zonas maláricas.

Consideraciones financieras

1.º Las sumas que la ley consulta para el año presente (\$ 2.000.000), y para el año próximo (\$ 5.000.000), están en parte destinadas a adquisiciones (vehículos motorizados; casetas desarmables para dormitorio de los soldados Zapadores; instrumentos varios de trabajo para estos: palas, picotas, ehuzos, hachonas, etc.; reactivos y vidriería de laboratorio; medicamentos).

Los cálculos practicados por los diversos organismos técnicos asignan las siguientes cuotas **máximas** globales para sueldos y adquisiciones en el plazo fijado por la ley:

Sueldos y asignaciones fijas	\$ 5.193.083 o sea, el 31,8 por ciento
Gastos de la campaña (incluso adquisiciones)	10.806.917, o sea, el 68,2 por ciento
Total:	\$ 16.000.000

2.º Hay que tener presente que la ampliación de las campañas requeridas por la ley va a demandar algún tiempo para la orga-

nización de los servicios: concursos para el personal técnico, contratación de los Carabineros. Se puede prudencialmente calcu-

lar en dos meses dicho lapso, de tal manera, que sólo dos a tres duodécimos de la suma consultada este año va a gastarse en sueldos y asignaciones.

3.o La ley prevé el caso en que la Dirección General de Carabineros pueda contar dentro de un par de años, con una dotación mayor de la presente en 2,000 a 2,500 hombres, que es la cuota solicitada por ley al Parlamento. En tal circunstancia, cesarían las asignaciones respectivas a cargo de nuestro Servicio.

4.o El aumento de Carabineros consultado por la ley en un máximo de 30, se irá haciendo de a poco, a medida de las necesidades y es aún probable que no pasará efectivamente de unos 15 a 20.

5.o La Compañía de Zapadores no estará en trabajo todo el año, sino algunos meses, debiendo desde luego cumplir también con sus deberes militares. Se puede calcular el empleo de la Compañía en seis o siete meses al máximo.

Cálculos sobre la distribución probable de los fondos consultados en el proyecto de ley sobre malaria y enfermedad de Chagas

El máximo de los gastos anuales por sueldos que consulta el proyecto son (incluyendo la modificación presentada por el Honorable Diputado señor Videla):

- a) Nueva planta de médicos y otros funcionarios (incluyendo el 30% de gratificación de zona para los seis que deben trabajar en la zona Norte \$ 642.290
- b) Sueldos de los Carabineros (hasta en 30%) en que se aumentará la actual Brigada, incluyendo también la asignación del 30% de zona. (Este aumento se hará progresivamente según se vaya extendiendo la campaña; en los comienzos sólo se necesitarán 10 a 15 Carabineros a lo sumo) 360.000
- c) Sueldos máximos de los funcionarios eventualmente contratados, según el Artículo 4.o, incluyendo asignación

mación del 30% de zona para aquellos que trabajarían en el Norte. (Sólo se contratará el personal progresivamente a medida que se vayan extendiendo las campañas)	244.050
Total	\$ 1.246.340

Como el proyecto sólo empezará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial", los gastos de 1943, serán a lo sumo los correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del presente año. En esta forma, los 2 millones consultados para 1943 se distribuirán así:

Sueldos máximos por 2 meses \$	207.723
Gastos vivos de la campaña	1.792.277
Total	\$ 2.000.000

Para 1944, los 5 millones consultados se distribuirán en la siguiente forma:

Sueldos máximos	1.246.340
Gastos vivos de la campaña	3.753.660
Total	\$ 5.000.000

Para 1945 y años siguientes, los \$ 3.000.000 anuales consultados se distribuirán así:

Sueldos máximos	1.246.340
Gastos vivos de la campaña	1.753.660
Total	\$ 3.000.000

En resumen, durante el tiempo de vigencia de la ley, los 16 millones consultados tendrán la siguiente distribución:

Sueldos máximos incluidas asignaciones de Zonas	\$ 5.193.083
Gastos vivos de la campaña	10.806.917
Total	\$ 16.000.000

Esto quiere decir que de los fondos destinados a este objeto por el proyecto,

sólo el 31,8% se invertirá en sueldos y asignaciones de zona, quedando el 68,2% para gastos vivos de la campaña.

Este porcentaje en modo alguno puede considerarse exagerado, si se considera que campañas de esta índole deben desarrollarse en medio eminentemente rural, donde el factor trabajo humano prima sobre cualquiera otra consideración, por la cantidad y calidad de él, que es absolutamente necesario, dada la extensión de las zonas amagadas.

En el tiempo de vigencia de la ley (4 años y 2 meses), los gastos vivos de las campañas y encuestas, serían según cálculos globales aproximados:

1) Adquisiciones de artículos inventariables	\$ 2.999.500
2) Adquisición de artículos fungibles	4.480.000
3) Viáticos, pasajes, víveres, asignaciones, etc.	1.500.000
4) Pletes, etc.	70.000
5) Imprevistos	1.757.417
Total	\$ 10.806.977

Importancia médico social de la enfermedad de Chagas

La Enfermedad de Chagas es una afección propia de la zona rural y que se halla distribuida en la zona Norte y Central de Chile en relación con la existencia y difusión de las "vinchucas", insectos que abundan en las viviendas rurales campesinas y mineras. Es una enfermedad de marcha crónica, comparable a la sífilis, que en su último período provoca graves lesiones del sistema nervioso y del corazón, determinando en ciertos casos, la muerte en individuos jóvenes por falla del corazón. En sus primeras fases, por su curso arrastrado y escasas manifestaciones sintomáticas, a veces pasa desapercibida para el propio enfermo, en su mayoría niños pequeños y en esto estriba parte de su gravedad, pues, no tratándose en forma adecuada, pasan los enfermos al estado crónico con las consecuencias que ya dijimos.

No obstante los reducidos estudios que se

han podido hacer hasta el momento, la Enfermedad de Chagas ha sido hallada en el país en todas las zonas en donde la vinchuca existe, abarcando gráficamente la endemicidad las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Aconcagua, Santiago, O'Higgins, Colchagua y en especial, los territorios en que están ubicadas las fuentes principales de producción nacional (salitre, cobre, metales diversos, productos agrícolas, industrias manufactureras y fabriles, etc.).

Importancia médico-social.— Está en relación con el número de habitantes que ataca y con la gravedad de las lesiones cardíacas y nerviosas que provoca en el período crónico, las que determinan frecuentemente, como decíamos, muertes súbitas en pacientes jóvenes y notable disminución de la capacidad de trabajo de los enfermos, especialmente por limitación de la suficiencia cardíaca. En la zona rural, fallecen anualmente de muerte súbita más o menos 500 habitantes y un alto porcentaje de niños con el rótulo de "ataques nerviosos", siendo atribuibles a la Enfermedad de Chagas con mucha posibilidad un alto porcentaje de estas muertes.

Además de la frecuencia y gravedad de las lesiones nerviosas y cardíacas, debe destacarse con acento en la Enfermedad de Chagas el hecho de que se trata de una enfermedad rural, de zonas en que la atención médica es deficiente y en las que el enfermo, generalmente de rudimentaria cultura, no tiene facilidades para acudir al médico. Estas deficiencias y dificultades ligadas al carácter crónico de la enfermedad, han hecho que la Enfermedad de Chagas no fuera descubierta antes en el país. De no haber iniciado el Departamento de Parasitología de la Dirección General de Sanidad la **investigación de esta enfermedad en la zona rural misma**, con equipo de laboratorio apropiado, hubiera pasado hasta la fecha totalmente desapercibida esta grave afección. Se hace necesario, por estas razones, que el médico vaya en busca del enfermo en el medio rural, para su diagnóstico y tratamiento.

Urge, pues, extender los estudios para precisar la extensión y gravedad que tiene en el país esta dolencia que interfiere con la producción minera y agrícola del país.

Hasta el momento, con los escasos medios y el personal con que cuenta el Departamento de Parasitología, se ha podido estudiar la difusión del insecto transmisor, su grado de infección y los animales que infectan a las vinchucas y se ha podido obtener algunos datos, muy reducidos todavía, por el carácter parcial y limitado de las encuestas y por las dificultades diagnósticas, sobre la morbilidad humana por Enfermedad de Chagas. De estos trabajos preliminares se establece que las vinchucas abundan en las zonas mineras y salitreras del Norte y en las zonas cordilleranas de la Cordillera de Los Andes y de la Costa y que su grado de infestación es de 40 por ciento, sobre más de 10.000 ejemplares examinados. Se ha podido demostrar en las Sociedades Médicas y hacer las publicaciones respectivas de 73 casos de Enfermedad de Chagas, confirmados con el hallazgo del parásito en la sangre, y se ha podido revelar además, en una encuesta sobre 1.500 habitantes de zonas endémicas, que 500 de ellos tienen reacción de Machado positiva, examen de laboratorio semejante a la reacción de Wassermann y que, por lo tanto, tienen una infestación en actividad, faltando por precisar sus manifestaciones sintomáticas.

Basados en la considerable extensión de las zonas endémicas, en el alto porcentaje de vinchucas y animales infestados, en el resultado de las encuestas parciales y sobre todo, en los resultados del censo serológico mediante la reacción de Machado (31% de positividad), se puede dar como cifra aproximada de enfermos crónicos en el país, una no inferior de 40.000 a 50.000 personas hasta ahora abandonadas a su suerte en zonas apartadas de los centros urbanos y con un mal que los amenaza de muerte día a día (1).

(1) En la actualidad, el Dr. Aquiles Carmona de la Fuente, de Inca de Oro, tiene en preparación una publicación en la que refiere algunos casos de muertes súbitas comprobadas en esa región, sin que puedan ser explicadas por otras enfermedades que no sea la Enfermedad de Chagas. El número de muertes súbitas descritas por el Dr. Carmona, alcanza a 10 en el corto espacio de tres meses.

La profilaxis de esta enfermedad está ligada esencialmente con el problema de la vivienda rural, pues, el agente transmisor de la Enfermedad de Chagas — la vinchuca — vive en las grietas de las casas primitivas de barro y paja de la zona rural, siendo por lo tanto también, la extensión y gravedad de esta enfermedad en los medios campesinos y mineros, un argumento más para ir a la renovación lenta y paulatina de las viviendas rurales, en condiciones tales que no permitan el desarrollo de las vinchucas.

Finalmente, en apoyo de la necesidad de investigar la Enfermedad de Chagas en todos los países sudamericanos, debemos citar las recomendaciones de la X y XI Conferencias Sanitarias Panamericanas — efectuadas en Bogotá en 1938 y Río de Janeiro en 1942, respectivamente — que expresan la necesidad de conocer la difusión de esta enfermedad en el Continente Americano y la de establecer las medidas de profilaxis adecuadas, como la solución del grave problema de la vivienda rural.

Como dato ilustrativo, se reproduce a continuación el acuerdo de la X Conferencia Panamericana de Bogotá, publicado en el Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana, Año 18: número 3, marzo de 1939, que dice así:

“Trypanosomiasis Americaine. — La Xe. Conférence Sanitaire Panaméricaine, en regard a l’extension de la maladie de Chagas particulièrement parmi les habitants de la zone rurale de certains pays, suggere que soient intensifiées les études de la dite maladie en vue de sa prophylaxie”.

Existe, pues, un compromiso solemne e ineludible que ha tomado el país, y en su representación el Gobierno, al igual que las otras naciones americanas, de llevar adelante las investigaciones y trabajos con la finalidad indicada en esos acuerdos.

Enfermedad de Chagas

Acuerdos tomados en las Conferencias Sanitarias Panamericanas, con la asistencia de delegados de Chile, realizadas en Bogotá, en 1938 y en Río de Janeiro, en 1942.

“Trypanosomiasis Americaine. — La Xe. Conférence Sanitaire Panaméricaine, eu

égard a l'extension de la maladie de Chagas, particulièrement parmi les habitants de la zona rurale de certains pays, suggere que soient intensifiées les études de la dite maladie en vue de sa prophylaxie".

(Publicado en el Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana, Vol. 18, N.º 3, pág. 227, marzo de 1939).

"La XI Conferencia Sanitaria Panamericana recomienda a todos los gobiernos del Continente:

"1.º La realización de estudios relativos a la Enfermedad de Chagas, sobre el doble punto de vista médico y social.

"2.º La solución del problema de la habitación rural".

(Publicado en el Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana. Vol. 21. N.º 11, pág. 1067, noviembre de 1942)".

El señor **Cruz-Coke**.— Pido la palabra.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Cruz-Coke.

El señor **Cruz-Coke**. — La Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública aprobó en todos sus términos el proyecto, tal como quedó aprobado en la Honorable Cámara de Diputados, con excepción de algunas características de su financiamiento a las cuales se ha referido.

El señor **Secretario**.— La Comisión hace modificaciones a casi todos los artículos del proyecto.

El señor **Cruz-Coke**. — Pero son modificaciones que no tienen gran importancia; el proyecto queda con las disposiciones fundamentales.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Jirón**. — Pido la palabra.

El señor **Durán** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Jirón.

El señor **Jirón**. — Es éste un proyecto muy sencillo que concede fondos para la lucha antimalárica y para combatir la enfermedad de Chagas. El Profesor Noé está luchando desde hace más o menos quince años contra la malaria en el Norte. Desgraciadamente, no ha tenido nunca los recursos suficientes para llevar a cabo en debida forma esta campaña de higienización. No obstante, ya ha podido sanear el valle de Azapa, el de Lluta y las vecindades de Arica, y

últimamente ha extendido esta lucha a las quebradas de Víctor, Pica, Chintaguay y Matilla.

El proyecto consulta la cantidad de dieciséis millones de pesos, para invertirla en el curso de tres o cuatro años en esta obra de saneamiento. Ya se ha logrado disminuir considerablemente el número de enfermos, cuya cifra en la zona norte alcanzaba a 64%.

Esta enfermedad afecta no solamente a los habitantes de esas regiones, sino que, desgraciadamente también, casi todas las personas que visitaban esa zona llegaban enfermas de malaria.

Con la campaña que se ha llevado a cabo — repito — se ha podido reducir extraordinariamente el número de enfermos; pero si no se extirpa definitivamente este mal, volverá a recrudecer, y se perderá todo lo que se ha hecho hasta ahora. Por consiguiente, es de imperiosa necesidad conceder los recursos necesarios para dar término a esta campaña, lo que espero ocurra un tiempo más.

Por eso, ruego al Honorable Senado se sirva despachar pronto este proyecto, que ha sido bien estudiado por la Honorable Cámara de Diputados y por la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública del Honorable Senado.

El señor **Errázuriz**. — Pido la palabra.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor **Errázuriz**. — Yo he tenido oportunidad de pasar largas temporadas en Arica y he podido darme cuenta de la inmensa ventaja que significan para esa comarca los esfuerzos realizados por el Gobierno de Chile para sanear de la malaria las regiones adyacentes a la ciudad. Estos esfuerzos han sido dirigidos por un hombre a cuyos sacrificios debe gratitud el país entero, el doctor Juan Noé, y a este propósito me es grato rendirle un homenaje en esta ocasión.

Pero desgraciadamente, los fondos no han sido suficientes para sanear las partes más altas de los valles de Lluta y de Azapa. Esto es lo que todavía falta hacer.

Los fondos que ahora se piden tienen por objeto terminar la higienización de la parte superior de estos valles, es decir, elimi-

nar todo vestigio de fiebre malárica, y además combatir una enfermedad recientemente descubierta, que afecta a toda la parte central del país, llamada enfermedad de chagas, que se transmite por la vinchuca.

Una enfermedad de muertes, cuyo origen no había sido aún bien establecido, puede ahora atribuirse con certeza a este bicho. Conviene, por lo tanto, emprender una campaña de exterminio de este parásito con la misma energía desplegada para combatir la malaria.

El proyecto que estamos discutiendo, y que solicita fondos para la doble campaña sanitaria a que me he referido: lucha anti-malárica y lucha contra la enfermedad de chagas, responde a un plan bien meditado.

Tengo aquí ante mis ojos, un estudio detallado sobre la manera en que se piensa proceder para lograr el benéfico fin que se persigue.

Resulta evidente, entonces, la conveniencia de otorgar estos fondos y organizar los servicios sanitarios para que en nuestro país se logre la misma eficiencia de higienización de la cual nos han dado ejemplo Argentina y Brasil, que han logrado extirpar aquellas enfermedades endémicas que son una vergüenza para un país como el nuestro que en tantos aspectos disfruta de una alta civilización.

El señor **Lafertte**. — Parece que no es de tan fácil despacho este proyecto.

El señor **Maza**. — Lo mismo me parece a mí.

¿Lo retiramos, entonces?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Desearía saber si este proyecto ha sido informado por la Comisión de Hacienda.

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Hugo Grove había pedido que este proyecto fuera informado por la Comisión de Hacienda, pero el Honorable señor Azócar, Presidente de dicha Comisión, manifestó que consideraba innecesario ese trámite, pues el gasto se imputaba a la ley sobre impuesto al cobre y el Senado debía resolver con su propio criterio este financiamiento.

El señor **Cruz Coke**. — Esa es la razón de por qué se trata en la sesión de hoy este proyecto.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Pero

la propia Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública declara tener algunas dudas sobre el financiamiento del proyecto, por lo cual recomienda que se consulte a la Comisión de Hacienda. En efecto, en uno de los párrafos de su informe dice lo siguiente:

“En cuanto al gasto que demandará el proyecto, y que la Honorable Cámara propone cargar al producido de la ley 7.160, sobre impuesto al cobre, vuestra Comisión de Higiene y Asistencia Pública, estima que, tratándose en este caso de obras de saneamiento, previas a la construcción de cualquiera otra obra pública de importancia en la región afectada podría financiarse con la suma que produzca el 20 o/o para obras públicas, consultado en el número 4.o de la letra d) del artículo 2.o de la ley número 7.434 que distribuyó el producido del mencionado impuesto. Pero prefiere que sobre este punto os informe la Comisión de Hacienda tanto para que verifique la posibilidad antedicha, como para que proponga la manera de asegurar la continuidad del financiamiento del proyecto, en caso de que el presupuesto no fuere aconsejable o pueda verse comprometido en el futuro”.

De manera que aquí hay un interrogante que convendría que lo aclarara algún miembro de la Comisión.

El señor **Cruz-Coke**. — Precisamente, fué el señor Azócar quien encontró innecesaria la consulta, y a eso se debe que lo estemos tratando ahora.

El señor **Azócar**. — Yo me opuse porque se trataba de una cuestión sencilla: se acepta o no su financiamiento,

¿Cómo podría informar la Comisión si no hay otro financiamiento?

Además, éste es un Mensaje del Ejecutivo: nosotros no podríamos dar ningún financiamiento nuevo, y en la imposibilidad de hacerlo, tenemos que aceptar o no el que propone el Ejecutivo.

Por lo demás, la Cámara ha aceptado el financiamiento que propuse el Ejecutivo.

El señor **Grove** (don Hugo). — La Comisión de Higiene de la Cámara también le dió su aprobación.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Estay**. — Pido la palabra.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Estay**. — Después de oír las palabras del Honorable señor Azócar, quiero agregar una.

En realidad, considero de la mayor importancia este proyecto y le daré mi voto favorable.

Pero quiero decir que, en otras ocasiones el Gobierno ha hecho objeciones por haberse violentado las disposiciones de la ley sobre distribución del impuesto al cobre, y ahora aparece el propio Ejecutivo financiando una ley con esos mismos fondos, lo que, por cierto, no es lo mejor ni lo más aconsejable.

El señor **Maza**. — Pero el Mensaje es anterior al despacho de la ley, que distribuyó por este año, los ingresos extraordinarios de la ley del cobre.

El señor **Estay**. — De todas maneras, debió retirarlo.

Si no lo ha cambiado, es porque mantiene su financiamiento.

El señor **Martínez Montt**. — Convendría hacer una nueva consulta para ver lo que se puede hacer.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Jirón.

El señor **Jirón**. — La Comisión respectiva del Senado, por unanimidad, despachó el proyecto y lo mismo hizo la Cámara con el financiamiento que ahora objeta el Honorable señor Estay.

En realidad, esta ley no sólo tiene un aspecto sanitario — por lo que ya es de alto interés —, sino que va a valorar extraordinariamente suelos bastante perjudicados por estas epidemias que son, como lo ha dicho el Honorable señor Errázuriz, una vergüenza para nosotros.

Considerada la importancia de esta materia, el Gobierno ha presentado este proyecto y pide su urgencia. Si no lo despachamos en las sesiones que quedan del período ordinario, pasará otro año sin aprobarse y esas epidemias, que ya están casi eliminadas, recrudecerán de nuevo.

La enfermedad de Chagas se ha descubierto últimamente en Chile, pero ya se ve que cada vez va tomando mayores proporciones y abarca gran parte de las zonas norte y central del país.

Hay alrededor de ochenta mil individuos que padecen la enfermedad de Chagas, aun no bien conocida entre nosotros; y es necesario — según nos parece a los médicos — combatirla cuanto antes, porque en caso contrario pronto se convertirá en una enfermedad con trascendencia nacional.

El señor **Torres**. — Y afecta a las clases pobres...

El señor **Jirón**. — Este proyecto procura hacer más efectiva la lucha contra esta enfermedad, que ataca de preferencia a la clase modesta de nuestro pueblo, llegando en la zona norte del país, a hacer casi inhabitables ciertos lugares.

Atendidas estas razones, yo quisiera que el Honorable señor Estay no se opusiera al despacho del proyecto.

El señor **Lafertte**. — Nadie se opone.

El señor **Cruz Coke**. — Yo sólo quiero agregar...

El señor **Maza**. — Sucede un fenómeno curioso, señor Presidente: todos quieren que el proyecto se despache, pero también todos quieren hablar para abarrecer en el Boletín.

El señor **Lafertte**. — Los Senadores por Tarapacá y Antofagasta nos hemos quedado callados.

El señor **Alessandri**. — En homenaje al pronto despacho del proyecto.

El señor **Pairca**. — ¿Por qué no lo aprobamos luego, señor Presidente?

El señor **Cruz Coke**. — Yo sólo quiero pedir que el proyecto se despache con toda urgencia, ya que ha sido aprobado por la unanimidad de la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Social de la Honorable Cámara y también por la unanimidad de la Cámara de Diputados.

El señor **Rivera**. — Entonces, ¿por qué no lo pone en votación, señor Presidente?

El señor **Martínez Montt**. — Pido la palabra.

Solamente quería decir. . .

El señor **Rivera**. — Pido que se cumpla el acuerdo pendiente, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — El acuerdo corresponde cumplirlo al término de la Primera Hora, a las cinco y diez minutos, señor Senador.

El señor **Martínez Montt**. — Sólo quiero dejar constancia de que me parece extra-

ño que se siga aumentando en esta forma el personal de la Dirección de Sanidad. El Artículo 4.º de este proyecto consulta 7 médicos para atender este servicio, como si la Dirección General de Sanidad no tuviera personal suficiente para atender este trabajo.

El señor **Cruz-Coke**.— Señor Presidente: Este trabajo requiere un personal especializado. Gracias a los técnicos preparados por el Profesor Noé, contamos ahora con personal capacitado para estas tareas. No despachar este proyecto significa dejar a este personal sin poder desarrollar su labor. Por eso el despacho de este proyecto es de gran urgencia.

El señor **Estay**.— Quiero dejar establecido algo más, señor Presidente.

Los argumentos expuestos para la aprobación de este proyecto han sido bastante claros y yo deseo concurrir a su aprobación. Pero dos minutos que necesito no significan que él no vaya a ser aprobado.

Señor Presidente: tanto el Honorable Senado, como la Honorable Cámara de Diputados han sido objeto de críticas porque hemos buscado para financiar leyes que miran al progreso del país, las entradas de la Ley de Impuesto al Cobre. Yo deseo dejar establecido que en este caso ha sido el Gobierno quien ha buscado este financiamiento.

He sido bien explícito y creo que no habrá necesidad de decir que estas enfermedades afectan a las clases modestas.

El señor **Durán** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

El señor **Martínez Montt**.— Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).— Aprobado con el voto en contra del Honorable señor Martínez Montt.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar a la discusión particular.

Acordado.

—Sin discusión y por asentimiento tácito fueron sucesivamente aprobados los diversos artículos de que consta el proyecto.

El señor **Durán** (Presidente).— Queda despachado el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Ossa.

El señor **Grove** (don Hugo).— Pido la palabra.

El señor **Durán** (Presidente).— A continuación la concederé a Su Señoría.

El señor **Martínez Montt**.— Ya que se había acordado respetar el derecho del Honorable señor Ossa, ruego me permita decir dos palabras.

El señor **Ossa**.— Siempre que se respete mi derecho.

El señor **Laferte**.— Y el mío.

El señor **Martínez Montt**.— Es sólo un minuto, señor Senador.

El señor **Grove** (don Hugo).— Pido la palabra.

El señor **Durán** (Presidente).— Perdóneme, señor Senador, tiene la palabra el Honorable señor Ossa.

CRITICAS AL "PROYECTO ECONOMICO" DE LA COMISION DE HACIENDA. — ANALISIS DE LA GESTION FINANCIERA EN LOS ULTIMOS AÑOS.

El señor **Ossa**.— Sin guardar las consideraciones a la prensa seria del país, entre las que el Honorable señor Azócar sólo ha clasificado a "El Mercurio", "El Diario Ilustrado" y "El Imparcial", él ha hecho una injusta y severa crítica a las opiniones dadas por el primero de los diarios nombrados sobre la forma en que estudiaba y adoptaba el proyecto económico la Comisión de Hacienda, de la que es Presidente y, entiendo, mentor principal.

Llegó a afirmar el Honorable señor Azócar que "El Mercurio" sólo defendería en sus columnas la situación de los hombres de negocios, a la inversa de él, que se constituye en defensor del pueblo y que trabaja sólo para el pueblo.

Amenaza que para contrariar los siniestros propósitos de "El Mercurio", hasta se propondría hacer una jira por todo el país para debelar las tonterías, como él clasifica la opinión editorial que combate, y estima que el país creará sus promesas que, según supone, provocarán una verdadera transformación del poder económico y un grande e inmenso bienestar general.

El pasar de estos últimos cuatro años nos ha hecho perder la fe en los dirigentes de nuestras finanzas, porque en todas sus proposiciones o ensayos, los resultados no van correspondiendo, no han correspondido en absoluto, a los imaginarios beneficios que se anunciaban.

Y para confirmar este aserto, he de recordar las predicciones económicas, creo que ya comentadas, que aquí se hicieron en una de las primeras sesiones en que se celebrara el advenimiento del nuevo régimen de Gobierno, por su más entusiasta representante socialista, a quien suponía ya un descreído de las verdades anunciadas.

En ese entonces, le oímos en esta Sala lo que transcribo:

"Implantaremos, dijo, un orden nuevo—y es de temer que sea el del proyecto que está en tabla— para obtener el mejoramiento, ya que necesitamos ordenar todo el desorden que nos han dejado los Gobiernos de Derechas.

"Y dentro de esa ordenación, ante todo, hay que poner en orden las finanzas.

"Se nos ha hablado—agregó—de superavit, ¡Mentira!, exclamó el Honorable Senador, no existe superavit; este Gobierno se recibe con más de cien millones de pesos de déficit y es necesario que ésto lo sepa el país.

"Nosotros no decimos ni diremos nada que sea faltar a la verdad—y agrega.— Un Gobierno debe ser amante de la verdad, nunca debe ocultar la verdad, porque de lo contrario se pierde la confianza en él; sea de Derecha o Izquierda, un Gobierno necesita de la confianza pública".

Y terminó diciendo: "Yo respondo al país que lo que digo es absolutamente exacto".

Y como para verdades el tiempo, a los pocos meses, en la sesión del 8 de agosto de 1939, de la Cámara de Diputados, el Ministro Wachholtz, en la exposición de la Hacienda Pública, dice que el equilibrio del presupuesto, por lo que ha tenido que luchar constantemente para encuadrar los gastos con las entradas, ya que es la piedra angular de todo plan económico ordenado, lo considera asegurado, **contando con el superavit de arrastre cuyo monto queda**

fijado en esa exposición en catorce millones de pesos (\$ 14.000. 000.—) el de 1938, y en cuarenta y cuatro millones de pesos (\$ 44.000.000.—) el de 1937.

De manera que el propio Ministro de Gobierno de Frente Popular se encargó de decir que no fué desorden financiero, que no fué déficit presupuestario el legado que al país dejara el régimen pasado. Todo lo contrario. Y, diciendo toda la verdad, podría decir que lo único que hay de verdad es que los personeros del nuevo régimen han pretendido mistificar al país.

En cuanto a las falaces promesas de que el Gobierno iniciado en las postrimerías de 1938 pondría en orden las finanzas, o sea, que pasaría del supuesto régimen de déficit al de superavit, no voy a destacar números ni deseo volver a repetir cuadros y estadísticas ya muy conocidos y sólo voy a anotar una cifra, que es la que más debe golpear a la conciencia de los gobernantes: la de seiscientos setenta y dos millones setecientos sesenta y cinco mil seiscientos seis pesos y sesenta y cuatro centavos (\$ 672.765.606.64) que representa la enorme suma de los déficit del presupuesto fiscal, de lo que debería llamarse la orgía financiera de estos últimos cuatro años.

Y en esto hay que hacer notar, como se representa en el Boletín del Banco Central (N.º 179, de enero de 1943, página 35), que si se compara el monto de las entradas correspondientes a 1942 con el del año 1941, se advierte que éstas han subido en cuatrocientos cincuenta y ocho millones de pesos y, a pesar de ésto, se produce un déficit presupuestario, digamos, de cien millones de pesos.

Y, también, correspondería hacer notar que si se compara la entrada correspondiente a 1941 con la de 1940, se advierte que ésta también ha subido en cuatrocientos cuarenta y cuatro millones de pesos y, a pesar de eso, el año 1941 el ejercicio financiero cerró con un déficit de doscientos sesenta y cinco millones de pesos.

Y lo que debería ser motivo de reflexión, es la gravedad del origen de este aumento de entradas por medio de impuestos que si resultan al fin tan excesivos que constitu-

yan una exacción al país, podríamos acercarnos a un drama de consecuencias que ojalá no alcancemos.

Y es por este motivo que sobre este punto voy a insistir en alguna anotación que induce a meditar.

De los dos mil novecientos cincuenta y cuatro millones de entradas fiscales correspondientes al año 1942, la suma que corresponde a impuestos es de mil seiscientos doce millones de pesos (\$ 1.612.000.000) (seiscientos treinta y dos millones a la renta y novecientos setenta y seis millones a otros rubros) siendo que el año 1941, la parte correspondiente a impuestos fué sólo de mil ciento noventa y seis millones de pesos (\$ 1.196.000.000), o sea, hubo un aumento de cuatrocientos diez y seis millones (\$ 416.000.000) (que corresponde a un 35 por ciento), por concepto de este rubro, que fué el que contribuyó, si no en su totalidad, en un 90 por ciento, a la mayor entrada fiscal.

Haciendo extensivo este cálculo, o sea, de la contribución que han hecho a las entradas fiscales los impuestos que soporta el país, encontramos que éstos han subido de 1938 a 1942, de setecientos ocho millones a un mil seiscientos doce millones de pesos, lo que equivale a un 127 por ciento.

Podría seguir haciendo comentarios sobre las invertidas promesas económicas que ofreció al país el régimen de izquierdas, pero prefiero, para pasar en éstos de las coloridas esperanzas a las negras realidades, expresar mis observaciones con lo dicho por el señor Ministro de Hacienda en la Comisión Mixta de Presupuestos al referirse al ejercicio del año 1941:

El señor Del Pedregal dijo entonces, y es la verdad:

“Del Balance de la Hacienda Pública practicado por la Contraloría General al 31 de diciembre de 1940, aparece que el ejercicio presupuestario de ese año cerró con un déficit de ciento veinte millones ciento setenta y nueve mil ochocientos pesos cincuenta y cuatro centavos y de los antecedentes preinsertos aparece que el año actual terminará con un déficit de al-

rededor de ciento treinta millones de pesos (déficit que subió a doscientos sesenta y cinco millones).

“**No puede ocultarse**, agregó entonces, **la gravedad que tiene esta situación**, porque, si bien es cierto que la Caja Fiscal ha podido soportar los mayores gastos hasta ahora, en caso de continuar por el mismo camino, llegará fatalmente el momento en que no podrá disponerse de los recursos indispensables para la marcha normal de la Administración Pública.

“**Nuestra economía gira en forma importante alrededor de los presupuestos de la nación y el desequilibrio que en ellos se produzca, se refleja inmediatamente en el valor de nuestra moneda, crea desconfianza pública y termina por intensificar poderosamente el encarecimiento de la vida, con las dolorosas consecuencias que todos conocemos**”.

Transcrita esa exposición ministerial, quiero repetir que el señor Ministro dió con esa exposición el verdadero mérito a los engañosos vaticinios económicos que se hicieron a raíz del triunfo del nuevo régimen.

El Ministro de Hacienda de 1940, con la previsión que le reconocemos, anunció así al país a dónde se iba a llegar en 1943: a la inflación, al empapelamiento, a disminuir o, al menos, a estagnar la producción, a aumentar con ésto el costo de la vida, a la desocupación, ya que se tiene que saldar el déficit presupuestario paralizando hasta las escasas e importantes obras camineras, como la carretera longitudinal del país.

Y ahora, el mismo Ministro de Hacienda, con la presentación de este proyecto manifiesta su voluntad sólo para limitar las utilidades excesivas que bien sabe que no corresponden en la enorme mayoría, en la casi totalidad de los casos, a los altos números que acreditan ciertas empresas motivados por la desvalorización monetaria y aumento de los costos y precios y para controlar el alza de precios provocada por la política que condenamos y, también, para castigar la especulación a que se incita con la misma política gubernativa, dando el Fisco el ejemplo de ser el gran especulador que defrauda

da a la ciudadanía con emisiones de papel moneda, que se desmonetiza día a día y que a pesar de su respaldo de dólares, existe el temor que esta garantía no constituya mayor seguridad que la garantía hipotecaria de los asignados de la Revolución Francesa.

Ahora, en resumen, el mismo Ministro ha pretendido con medidas legislativas o administrativas modificar los efectos de circunstancias económicas sin modificar sus causas, lo que significará un fracaso mayor que los anteriores.

No quisiera, señor Presidente, que por los efectos económicos que comentamos se ensombrezcan con nuevos ensayos los deseos de prosperidad que todos tenemos por la suerte del país.

Digo lo anterior por la contradicción profunda que hay entre los propósitos de mejoramiento de las finanzas mal manejadas, según se dijo, por los partidos que nos gobernaron hasta hace cuatro años, y que serían tan bien dirigidas por los expertos que entraban a reemplazarlos, y los resultados que pueden verse si comparamos, también, las cifras índices que en promedio representarán, tanto para los últimos cuatro años del Gobierno de Derechas, 1932/38, como para los cuatro primeros del Gobierno de Izquierda, 1939/42, los precios al por mayor que coinciden, en su aumento porcentual, con el costo de la vida. Estos índices son para:

	En 1932/38	En 1939/42
Precios por mayor	338	140
Costo de vida	145	236

O sea, han aumentado tanto los precios al por mayor como el costo de la vida al 160 por ciento, siendo de notar la aceleración ascendente de este aumento a medida que se sienten los efectos de la desorganización económica que se nota y se palpa, por doquier.

Debo anotar también que en el primer período el promedio del circulante que alcanzaba a ochocientos cincuenta millones de pesos, subió a mil cuatrocientos noventa y un millones, o sea, aumentó al 17 por ciento en el segundo período.

Y termino estas anotaciones con el monto de los presupuestos que de un promedio de novecientos noventa y ocho millones de los cuatro últimos años del antiguo régimen, ha subido a dos mil sesenta y cinco millones de pesos en los primeros cuatro años del nuevo, o sea, llegó al 297 por ciento.

También para estos rubros se acelera en los últimos años y en forma más vertiginosa en los últimos meses, la velocidad del aumento.

Y como he dicho que no es mi propósito hacer la descripción de la calle del Desengaño, por donde tendrán que caminar de desilusión en desilusión hasta los más optimistas del actual régimen, quiero terminar mis observaciones transcribiendo la nota editorial que sobre la condición de los negocios del año último hace el Boletín del Banco Central, correspondiente a enero de este año (Boletín número 179, página 2).

Dice:

“El resultado que como resumen de las condiciones que han determinado la marcha económica del país durante el año pasado, no es halagador”.

Y agrega: “Si hace un año, con referencia a 1941, pudimos establecer todavía un cierto progreso en comparación con el año anterior, el año pasado se ha caracterizado por una marcada estagnación de la producción y del comercio.

“En 1941, los precios aumentaron ya en forma muy acentuada; el año pasado ha subido con intensidad aún mayor.

“Si en aquel año el alza de los precios se debía, principalmente, a factores no monetarios, el año pasado, las influencias de factores puramente monetarios han dominado el movimiento de los precios en forma casi decisiva.

Alza de precios ha habido en los últimos años en todos los países, en unos más que en otros; pero, en Chile, que aún no ha sentido las repercusiones de la guerra con la misma gravedad que otros, esa alza de precios ha aceptado formas alarmantes.

“El informe que publicamos a continuación, demuestra dos cosas con toda evidencia: **Estagnación completa de las actividades productoras y del comercio, por una parte, y aumento incesante de la creación**

y emisión de dinero, por otra. Es imposible esperar, donde tal cosa sucede, que la moneda pueda mantener su valor”.

Entre los factores que influyen para la creación excesiva de dinero figura en ese Boletín la tendencia ya casi incontrastable de imponer al Banco Central operaciones de crédito que no le corresponden.

Y respecto a este factor, hace el editorial citado una sugestiva e importante observación final, diciendo que éste es **un problema político que no podría solucionarse** sino por un cambio radical en la mentalidad que es característica de nuestro ambiente y **por una decidida vuelta atrás, hacia los principios más elementales de una sana política monetaria.**

Y como última palabra desearía agregar que si nuestra economía ha podido soportar la intervención gubernativa exagerada y poco acertada de estos últimos años, con una monstruosa inflación burocrática y con los resultados financieros que hemos anotado, mucho tememos que el mayor control que ahora pretende tomar el Gobierno, con la aprobación del llamado proyecto económico en la forma que lo propuso la Comisión de Hacienda, convierta a éste en el principal perturbador de los precios, ya que desgraciadamente palpamos que las medidas que en este orden de cosas ha venido proponiendo, han debido provocar forzadamente el alza de costo de la producción y de la vida, como la ciencia y la experiencia universal lo hacían prever.

Lo dicho determina y justifica la actitud y preocupación de un diario como “El Mercurio”, que honra a la prensa de nuestro Continente.

Por esto hay que agradecer esas advertencias que procuran evitar soluciones que tengan el mismo resultado que muy bien tradujo un distinguido Senador de nuestras filas diciendo que, mientras se han aumentado en materia social los privilegios aparentes, en el país no hay movilización, no hay carbón, no hay alimento y, en cambio, sobra la inquietud y la desconfianza en forma que puede significar para todas las clases sociales **días de angustia** que es nuestro ferviente deseo no lleguen a producirse.

NUEVA ORGANIZACION DE LOS TRIBUNALES DEL TRABAJO.

El señor **Durán** (Presidente). — En conformidad con lo acordado ayer por el Honorable Senado, corresponde votar la escala de sueldos del personal inspectivo, administrativo y judicial de la Dirección General del Trabajo.

En votación.

El señor **Lafertte**. — Entiendo que con esto no termina la Primera Hora.

El señor **Durán** (Presidente). — No, Honorable Senador.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación si se acepta o no la escala de sueldos del personal de la Dirección General del Trabajo.

—Durante la votación.

El señor **Martínez Montt**. — Con la venia del señor Presidente, voy a fundar mi voto.

Los Honorables señores **Estay** y **Grove** y el que habla, firmamos la indicación referente al escalafón del personal de la Dirección General del Trabajo.

En la mañana de hoy asistí a la sesión de la Comisión nombrada ayer por el Honorable Senado, reunión que se llevó a cabo con asistencia del señor Ministro del Trabajo y resultado de la cual es este informe.

Por el estudio que he hecho de la materia y por las condiciones en que ha sido despachado este informe, insistiré en mi indicación formulada en conjunto con los Honorables señores **Grove** (don **Hugo**), y **Estay**, referente al personal inspectivo de la Dirección General del Trabajo.

El señor **Maza**. — ¿Cuál es el acuerdo, entonces?

El señor **Walker**. — ¿En que queda el acuerdo? Aceptemos lo que la Comisión ha propuesto, en cuyo caso no debe ni siquiera votarse.

El señor **Alessandri**. — Están de acuerdo el señor Ministro y los miembros de la Comisión.

El señor **Grove** (don **Marmaduke**). — ¿Para qué votar, entonces?

El señor **Martínez Montt**. — Estoy fundando mi voto y haciendo uso de un derecho.

El señor **Rivera**. — Y defendiendo la indicación del Honorable señor Grove, que no insiste en ella.

El señor **Martínez Montt**. — La indicación es del Honorable señor Hugo Grove.

El señor **Grove** (don Hugo). — Somos solidarios.

El señor **Martínez Montt**. — Estoy haciendo uso de un derecho y manifestando mi opinión. Estimo que el estudio de esta escala, aunque hecho con buena intención, no refleja ni representa los legítimos derechos del personal de este organismo de la Dirección General del Trabajo.

En consecuencia, voto que no.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Deseo que se deje constancia de que esta nueva escala, sobre todo en lo que se refiere a los Tribunales del Trabajo, constituye una reforma a las leyes números 6,417 y 7,237, que son las que han ido modificando esta escala. Pido, por lo tanto, repitiendo una indicación que había formulado antes, que figure en la presente ley la referencia a estas dos leyes.

Voto afirmativamente.

El señor **Grove** (don Hugo). — Acompaño al Honorable señor Carlos Alberto Martínez en la indicación a que se ha referido, porque he quedado completamente convencido de la razón que envuelven las opiniones del señor Ministro y de los miembros de la Comisión.

Voto que sí.

El señor **Rivera**. — No me voy a oponer a la aprobación de lo que propone la Comisión Especial, pero me abstendré de votar.

Respecto al personal administrativo, no he hecho ninguna objeción; no he abogado por que se aumenten ni por que se incluyan los sueldos de ese personal en los beneficios de este proyecto, por la sencilla razón de que no conozco la situación de estos funcionarios. Quiero, en esta parte, aceptar el informe, que debe de haber sido bien concebido. Pero tendré que abstenerme de votar en cuanto se refiere al personal del escalafón judicial del Trabajo, a pesar de haber sido yo el iniciador de la idea de que se aumentarán sus sueldos, porque la forma que se ha dado a este escalafón no corresponde a la que tiene el esca-

lafón judicial de la justicia ordinaria.

En efecto, los Jueces de Segunda Clase, o sea, aquellos que hacen justicia en las cabeceras de provincia, en este escalafón del Trabajo han sido colocados antes que los Relatores y los Secretarios de Corte, cosa que no ocurre en la justicia ordinaria.

Voy a citar otro caso, señor Presidente. El Oficial Primero de la Corte del Trabajo, está, en este escalafón, en un grado que no corresponde a la jerarquía que se le asigna en el escalafón de la justicia ordinaria.

En resumen, no va a corresponder el escalafón de la Justicia del Trabajo con el de la Justicia ordinaria, y como creo que éste último está mejor estudiado que el primero — que, a mi juicio, constituye un verdadero absurdo—, me abstendré de votar.

Además, señor Presidente, el proyecto tiene otras omisiones. Por ejemplo, no se incluye en el escalafón judicial del Trabajo el cargo de Oficial Traductor de la Oficina Internacional del Departamento Jurídico de la Dirección General del Trabajo, que se crea en uno de los artículos del proyecto.

No acepto, pues, la forma que se ha dado al escalafón judicial y, por eso, me abstengo de votar.

El señor **Lira Infante**. — Celebro, señor Presidente, que la Comisión haya tomado en cuenta algunas de las indicaciones que yo formulé acerca de este personal.

Voto que sí.

El señor **Estay**. — Consecuente con el acuerdo de ayer, señor Presidente, debo votar afirmativamente.

El señor **Durán** (Presidente). — Terminada la votación.

El señor **Martínez Montt**. — Pido la palabra. El señor Ministro quiere hacer una indicación...

El señor **Lira Infante**. — No hay tiempo.

El señor **Walker**. — Hay que proclamar la votación.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: 34 votos por la afirmativa, 1 por la negativa y 1 abstención.

El señor **Durán** (Presidente). — Aprobado el artículo.

El señor **Bustos** (Ministro del Trabajo). — Es para pedir que se deje constancia de que así como las reformas que atañen al escalafón judicial, se refieren a las leyes 6,417 y 7,237, las que tocan al escalafón inspectivo y administrativo se refieren a las leyes 6,528 y 6,235.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Lafertte.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — El señor Lafertte me ha cedido unos minutos.

Es para hacer una indicación.

Con fecha 3 de agosto, presenté un proyecto de ley en que se consideraba la situación de los oficiales de Aviación que tuvieron que retirarse por accidentes sufridos durante el servicio.

En la sesión del lunes se acordó tratarlo en Fácil Despacho de hoy, con o sin informe de Comisión. Le ruego al señor Presidente que lo coloque en el primer lugar de la tabla de Fácil Despacho del lunes próximo y para que sea tratado en esas condiciones: con informe de Comisión o sin él.

El señor **Durán** (Presidente). — Quedará anunciado en la tabla de Fácil Despacho del próximo lunes.

SEGUNDO CONGRESO ORDINARIO DE LA CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE CHILE.

El señor **Lafertte**. — Señor Presidente, dentro de pocos días va a celebrarse en Santiago el Segundo Congreso Ordinario de la Confederación de Trabajadores de Chile. Deseo, con tal motivo, rendir un homenaje a este organismo de las clases asalariadas—lo rindo también en nombre de los representantes del Partido Democrático, que me han autorizado para ello—. Pero, a la vez, quiero hacer algunas consideraciones a propósito de la realización de este magno Congreso de los trabajadores del país.

Señor Presidente, de un tiempo a esta parte se ha desencadenado una ofensiva general contra la clase trabajadora. Se pretende desconocer sus derechos, anular sus conquistas y hacer retroceder la historia del movimiento obrero a una época ya fenecida. Los generales de esta campaña son los mismos enemigos irreconciliables

de nuestro régimen constituido: los "golpistas", los agentes del "nacifascismo" y, en fin, todos los que deliberadamente encarecen la vida. Esta lucha no es ajena, en ningún modo, a los intentos, descarados o solapados, de llevar a nuestra Patria hacia una dictadura de corte fascista, que arrastre al país a aventuras antidemocráticas.

La clase obrera es el puntal sólido de nuestro régimen democrático, y sus esfuerzos para conseguir la Unidad Nacional "Antinacifascista", serán coronados por el más aplastante éxito. De aquí, entonces, que sus enemigos estén hoy más insolentes que nunca en contra de la organización única de los trabajadores.

Esta lucha contra la clase obrera y sus derechos no es de fecha reciente: se ha desencadenado hoy el ataque reaccionario porque la clase obrera marcha aceleradamente hacia una efectiva unificación en defensa de sus intereses de clase y de los derechos del hombre.

Se acusa a la Confederación de Trabajadores de Chile de ser una organización ilegal, en circunstancias que el propio Gobierno y las más importantes empresas del país han tenido que reconocer el importante papel desempeñado por la C. T. Ch. en la solución de los más complicados conflictos del trabajo, con lo cual ha conseguido evitar muchas veces paralizaciones de las faenas en importantes industrias, paralizaciones que bien pudieron producir sangrías en nuestra economía.

Acusan a la C. T. Ch. de ser una organización revolucionaria, porque en su acción comprende la defensa de los intereses de los trabajadores de la ciudad y del campo, en circunstancias que los que atentan contra la tranquilidad social son, precisamente, quienes, desde tiempos inmemoriales, pretenden hacer vivir a los trabajadores a ración de hambre y en jornadas de sol a sol.

La ofensiva contra la organización sindical se expresa también en las persecuciones a los empleados y obreros de Beneficencia, cuyos sindicatos se pretende disolver; en la oposición al mejoramiento de sueldos del Magisterio; en la dictación de reglamentos que perjudican la legislación social vigente, con los cuales se trata de

obligar a los panificadores al abandono de la conquista del trabajo diurno y a los obreros marítimos al abandono de su sistema de trabajo.

La C. T. Ch., con su defensa permanente del "standard" de vida del trabajador y de su derecho de organización, sólo desea crear las condiciones de tranquilidad y bienestar indispensables para nuestra vida nacional y para el mantenimiento del régimen democrático.

Los enemigos de la C. T. Ch., la reacción y los fascistas, la acusan de ser una organización política. En esta "acusación" no pueden menos que dejar traslucir su inmenso despecho por la enérgica actitud antifascista demostrada en repetidas oportunidades por la clase obrera y el pueblo chilenos, que han sabido desbaratar el golpe de Estado y desenmascarar a sus instigadores.

Atacan a la C. T. Ch. porque se ha manifestado abiertamente contraria al régimen fascista y activa combatiente en la actual contienda por un mundo mejor, y porque defiende de este modo a nuestra propia Patria.

El amplio espíritu democrático y patriota de la C. T. Ch. queda demostrado en su posición frente al aumento de la producción. Los sindicatos de la C. T. Ch. han propuesto al Gobierno el aumento de la producción del carbón, y, asimismo, han presentado vastos planes para el aumento de la producción nacional en múltiples industrias y denunciado todas las maniobras de la Quinta Columna enquistada en diferentes sitios de la industria del país, con lo cual han llegado a impedir que se consumaran los atentados contra los centros vitales de la producción, cuyo ejemplo más reciente es el de los Altos Hornos de Corral.

En contraste con el ataque estridente de la oligarquía profascista contra el derecho de organización de los trabajadores chilenos, me es muy satisfactorio destacar la opinión de un hombre de estudio, el distinguido profesor universitario señor Moisés Poblete Troncoso, actual Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Seguro Obligatorio y prominente funcionario de la Oficina Internacional del Trabajo, expresada en

un artículo publicado el 31 de agosto en el diario "El Siglo".

Rerifiéndose al derecho de organización de los trabajadores, el señor Poblete manifiesta con absoluta justeza:

"La transformación que el mundo económico ha experimentado en los últimos años, ha hecho surgir una conciencia social, basada en los principios de justicia y de solidaridad humana, que han encontrado su realización jurídica en el Derecho del Trabajo, que consagra expresamente el derecho de asociación sindical, que no es sino una ampliación del antiguo derecho de reunión.

Sin embargo, hasta no hace mucho tiempo, el derecho de asociación profesional ha sido contrariado, reprimido y combatido por el Poder Público, y aún no faltan países donde se le mira con desconfianza o con manifiesta hostilidad.

Como lo demuestra una experiencia, ya secular, las medidas represivas del movimiento de asociación han resultado ineficaces; este movimiento ha ido ganando incesantemente terreno; se ha hecho cada vez más disciplinado; y por último, se ha convertido en una fuerza irresistible, a la vez que en uno de los factores efectivos y útiles del progreso social y económico de los pueblos contemporáneos.

Los que pretenden que aquel movimiento puede ser detenido o anulado por el imperio de la ley o apelando a la fuerza y a la violencia, desconocen, desde luego, que el desenvolvimiento de las organizaciones obreras es correlativo a las nuevas formas económicas de la sociedad moderna. Desconocen, además, la psicología de las masas, cuya fuerza de expansión podrán detener momentáneamente, pero que se convertirá más tarde en torrente incontenible. Las asociaciones profesionales no constituyen un peligro para la paz social, como se pretende, por ninguno de los principios de su acción; por el contrario, ellas ejercen una influencia benéfica sobre las relaciones económicas, debiendo considerarse como necesarias en cuanto contribuyen a regularlas.

Por lo que se refiere a los trabajadores agrícolas, conviene recordar que las nuevas Constituciones Políticas de América reco-

nocen expresamente el derecho de asociación sindical, sin hacer distinción de obreros fabriles o de otras industrias. Y no podía ser de otro modo, porque no hay razón alguna para considerar como parias de la vida económica a determinadas categorías de asalariados; tanto más cuanto que la única arma efectiva de defensa de sus intereses profesionales es la asociación profesional y a véces la huelga, reconocidas como un derecho inalienable de la personalidad humana.

En nuestro país este derecho es tanto más necesario en razón de las condiciones miserables de vida y de trabajo de los obreros agrícolas — salvo honrosas excepciones —: salarios bajos, condiciones primitivas de alojamiento, casi semejantes a las que encontraron los conquistadores hace más de cuatro siglos, mala alimentación y condiciones generales de vida deficiente.

El derecho de asociación lo han ejercitado los patronos agrícolas desde hace muchos años en defensa de sus intereses profesionales; es así como han creado las Sociedades "Agrícola del Norte", "Agrícola del Centro", "Agrícola de Chillán", "Agrícola del Sur", "Agrícola de Bío-Bío", "Agrícola de Temuco", "Agrícola y Ganadera de Osorno" y "Sociedad Nacional de Agricultura".

Los patronos agricultores han podido ejercitar así, desde muchos años, una influencia efectiva en el Gobierno y una dirección en la política del Estado en beneficio de sus intereses. Han logrado la creación de la Caja de Crédito Hipotecario, la Caja Agraria, el impuesto al ganado argentino y otros beneficios no despreciables.

No hay justificación ni razón para negarles el mismo derecho a los obreros, que sólo invocan una de las conquistas de la civilización y del progreso, que, por otra parte, es inherente a la persona humana.

Debo recordar, por otra parte, que la Carta Internacional del Trabajo, que dió origen a una acción universal en defensa de las clases asalariadas, basada en la justicia social, y que creó la Organización Internacional del Trabajo, consagra expresamente "la afirmación del principio de libertad de asociación sindical".

Además, el derecho de libertad, de asociación sindical de los obreros agrícolas, fué materia de una de las primeras conferencias internacionales del Trabajo, la 3.a, celebrada en Ginebra en 1921, que aprobó una Convención Internacional, que dice en su artículo 1.º: "Todo miembro de la Organización Internacional del Trabajo que ratifique el presente convenio se obliga a asegurar a todas las personas ocupadas en la agricultura los mismos derechos de asociación y coalición que a los trabajadores de la industria, y a derogar toda posición legislativa o de otra clase que tenga por objeto restringir dichos derechos en lo que atañe a los trabajadores agrícolas".

Respecto a los juicios del señor Poblete, tengo el deber de recordar al Honorable Senado que hay un fallo terminante de la Corte Suprema sobre la absoluta justicia que asiste a los trabajadores del campo en el ejercicio del derecho de organización, fallo que dictó este alto Tribunal en el juicio del trabajo seguido por los obreros agrícolas de la hacienda "Chacabuco".

Por todas estas consideraciones, señor Presidente, he querido usar de la palabra para manifestar que la violenta campaña de ataques al movimiento obrero y a la Confederación de Trabajadores de Chile ha sido despertada por la injustificada alarma que han provocado los enemigos de nuestra democracia ante la realización del próximo Segundo Congreso Nacional de la C. T. Ch.

En nombre de mi partido, el Partido Comunista, quiero, desde esta Alta Tribuna, rendir un homenaje caluroso al Congreso de la Confederación de Trabajadores de Chile. El representa el sentir verdadero de la clase obrera y de las masas campesinas, que anhelan vivir en una situación mejor. De seguro, este Congreso será para ellas una orientación en la defensa de sus intereses, y sus resoluciones precisarán el camino que ha de seguirse para el engrandecimiento de la patria.

El Congreso próximo a realizarse en esta capital congregará la representación de más de 300.000 trabajadores chilenos, hijos legítimos de nuestra tierra y fuerza fundamental para el desarrollo del progreso del país.

La asistencia de delegaciones obreras de diversos países de América, da a este Congreso relieves continentales y, por lo tanto, mayor importancia que los anteriores.

Desde esta tribuna, saludo regocijado al proletariado chileno y a su organización, la C. T. Ch. Asimismo, saludo al ilustre dirigente de la Confederación de Trabajadores de América Latina, camarada Vicente Lombardo Toledano y, por su intermedio, a todas las delegaciones obreras de los países hermanos que nos visitan.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Los Senadores socialistas adherimos fraternalmente a las palabras que ha pronunciado el Honorable señor Lafertte en homenaje al próximo Congreso que celebrará en Santiago la Confederación de Trabajadores de Chile.

Estamos perfectamente convencidos de que este Congreso será sumamente beneficioso en los momentos actuales para la tranquilidad de nuestro país, en el campo del trabajo especialmente.

También estamos convencidos de que este Congreso no sólo va a concretar la organización sindical en nuestro país, sino que dará la voz de orden para todos los hombres y mujeres de trabajo, que tienen la obligación de ocupar un puesto de responsabilidad y de sacrificio en sus respectivos sindicatos, con el objeto de que en un futuro próximo la C. T. Ch. no sólo cobije, como ahora, trescientos mil trabajadores de nuestro país, sino que dirija, por el camino que les corresponde, a todos los trabajadores chilenos de ambos sexos.

Tenemos la seguridad absoluta, a pesar de todo lo que se dice en contra de esta organización, de que su existencia es sumamente beneficiosa para nuestro país y representa un prestigio para Chile en el extranjero. En efecto, cada vez que hemos salido de Chile y hemos visitado países hermanos, de América especialmente, hemos encontrado las más gratas palabras de felicitación para esta organización, en la cual los trabajadores de nuestro país se congregan para luchar activa y decididamente por el mejoramiento económico a que tienen derecho todos los hombres de trabajo.

Agrego, pues, el homenaje de nuestra representación parlamentaria a la C. T. Ch.

con motivo de la celebración de este Segundo Congreso.

El señor **Durán** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Urrejola.

El señor **Domínguez**.— ¿Me permite una breve interrupción, señor Senador?

El señor **Urrejola** (don José Francisco).— Con mucho gusto.

El señor **Durán** (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Urrejola, tiene la palabra el Honorable señor Domínguez.

El señor **Domínguez**.— Agradezco la benevolencia de mi Honorable colega el señor Urrejola.

Señor Presidente, quiero aprovechar esta oportunidad para destacar, desde un ángulo distinto, un aspecto de nuestra vida nacional, que debe movernos a orgullo.

Si algo caracteriza a nuestro país dentro del Continente y si por algo he expresado mi esperanza y mi fe en el porvenir de Chile, es porque en él es posible advertir, a lo largo de su vida institucional, la existencia de organizaciones y de instituciones fundamentales que confirman esa esperanza a que he aludido.

Así como en el campo de la economía nacional se advierte la presencia de instituciones que se consagran, con verdadero amor a la patria, al fomento de la riqueza pública, también es posible advertir la existencia, en nuestra vida cultural, de poderosas organizaciones intelectuales y de maestros con que Chile ha podido marchar hacia la culminación de su progreso. Y la clase obrera de Chile, digna hija de la educación chilena y de este ambiente de cultura que Chile marca en el Continente Sudamericano, en el aspecto democrático y en el desenvolvimiento de sus instituciones, ha también cumplido una misión histórica: la de organizarse, la de autoeducarse, darse a sí misma las condiciones compatibles con la calidad de la vida de los obreros y las condiciones de un país libre y democrático.

Porque la clase obrera de Chile ha sabido cumplir esta misión histórica, por encima de las consideraciones de orden político y social que puedan existir en relación con los diversos sectores que se hacen representar en el Honorable Senado, yo, como maestro, le rindo y le expreso un homenaje a la Confederación de Trabajado-

res de Chile, convencido como estoy de que ella seguirá cubriendo etapas en el desenvolvimiento del progreso y de que un día la veremos convertida en instrumento vigoroso para el desarrollo económico y cultural de nuestra patria.

El señor **Martínez Montt.**— Pido la palabra.

El señor **Torres.**— ¿Me permite la palabra, señor Presidente? Quiero decir sólo dos.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).— Estoy inscrito a continuación, pero no tengo inconveniente en ceder a los Honorables señores Torres y Martínez Montt, el tiempo que solicitan.

El señor **Torres.**— Quiero manifestar que los Senadores radicales adherimos al homenaje que en estos instantes se está rindiendo a la Confederación de Trabajadores de Chile.

El Partido Radical tiene como uno de los puntos esenciales de su programa el de la defensa de las clases trabajadoras y, por consiguiente, de sus organizaciones y conquistas sociales. Nuestro partido reconoce, respeta y defiende el derecho de sindicalización de los obreros. De ahí que nosotros, los Senadores radicales, no escatimemos esfuerzos para obtener la estabilidad y mejoramiento de las organizaciones gremiales.

Por esto, me complazco en poner de relieve el sentido que inspira y guía al radicalismo, en esta oportunidad en que va a realizarse el Segundo Congreso de la Confederación de los Trabajadores, que ha de marcar una etapa interesantísima de las luchas sociales de nuestra América Latina, y afirmo que nosotros los radicales seguiremos procurando que los derechos obtenidos por los trabajadores sean siempre respetados.

El señor **Martínez Montt.** — Mi partido que inició la lucha por la organización de los trabajadores, ha actuado siempre teniendo en vista el mejoramiento de la clase asalariada, aunque, en ocasiones, alguna prensa y algunas personas mal intencionadas hayan pretendido desconocerlo.

En esta oportunidad el Partido Democrático recibe en la Capital a más de doscientos convencionales que vienen al Congreso de la C. T. Ch y saluda a este Congreso diciéndole a los trabajadores que está cierto

de que ellos van a demostrar, una vez más, en estos momentos cruciales que viven la República y el mundo entero, su patriotismo, su interés indiscutible por el destino de Chile.

Este Congreso de la C. T. Ch., organización que ha sido muchas veces incomprendida y que ha logrado, yendo por atajos y rompiendo poco a poco las cadenas, llevar a la luz sus actividades, que persiguen el mejoramiento de la clase asalariada, servirá para mostrar a la faz del país y a la faz del mundo que los trabajadores organizados de esta República no miran hacia intereses mezquinos ni hacia intereses personalistas: que sus actividades tienden en todo momento a buscar el bienestar de la clase trabajadora, en combinación, seguramente, con el capital, que es indispensable para esta obra de engrandecimiento de la República.

Los acuerdos de este Congreso de la C. T. Ch. serán — no lo dudo — de positivo beneficio para la República una vez que el triunfo de la Democracia en la actual guerra asegure la supervivencia de este régimen en nuestro país y en el mundo entero.

El señor **Del Pino.**—¿Me permite, señor Presidente? Con la venia del Honorable señor Urrejola...

El señor **Urrejola** (don José Fco.).—Preferiría hacer uso de la palabra antes que Su Señoría.

El señor **Del Pino.**— Es para decir unas pocas palabras solamente.

El señor **Urrejola** (don José Fco.).—Muy bien.

El señor **Pairoa.**— Déjelo que rinda homenaje a la C. T. Ch.

El señor **Del Pino.**— Como representante gremial en esta Honorable Corporación, me hago también solidario del homenaje que otros sectores del Honorable Senado han tributado a esta agrupación que se llama Confederación de Trabajadores de Chile, y hago votos por que ella sea cada día más grande. Pero, en mi carácter de representante gremial, pido a los directores de la C. T. Ch. que no se dejen ilusionar por politiqueros de profesión y que no olviden que ella es un gremio de consumidores, tal como otros que se han formado a lo largo del país, que no llevan el tinte de la poli-

tiquería y solamente son guiados por los intereses legítimos del trabajo.

También hago votos por que todos los consumidores y los demás gremios se agrupen y luchen por satisfacer sus justos anhelos.

El señor **Contreras Labarca**.— En la C. T. Ch. no hay politiqueros, Honorable Senador.

El señor **Laferte**.— Como no los habrá en la Sociedad Nacional de Agricultura, a la cual rindió homenaje Su Señoría en días pasados.

El señor **Rivera**.— ¿Me permite, señor Presidente? Con la venia del Honorable señor Urrejola...

Distintos sectores de este Honorable Senado acaban de rendir un homenaje a una asociación ilegal.

El señor **Pairoa**.— Pero existe.

El señor **Contreras Labarca**.— No es ilegal.

El señor **Rivera**.— No quiero decir que tenga animosidad alguna en contra de las organizaciones de obreros.

He oído con calma y atención las expresiones vertidas con motivo de la celebración del próximo Congreso de la C. T. Ch.

Esta institución, fuera de ser un organismo ilegal...

El señor **Contreras Labarca**.— Su Señoría está en un error. La C. T. Ch. no es un organismo ilegal.

El señor **Rivera**.— He escuchado sin interrumpir a Sus Señorías, de manera que ruego al Honorable Senador que se sirva oírme.

Esta institución está al margen del Código del Trabajo y, además, es un organismo que desempeña actividades sociales y políticas. La C. T. Ch. se ha constituido no sólo en un organismo destinado a defender a la clase obrera y a velar por sus derechos sociales, sino también en un activo partido político revolucionario. Creo, entonces, que no sólo por el hecho de estar al margen de la ley, sino también por sus actividades, es un organismo dañino y pernicioso para la producción nacional.

Deseo que con motivo de la celebración de este Congreso se acuerde quitarle su carácter político, porque de otra manera se-

guirá perjudicando al país, haciendo obra partidista, de desunión de los obreros, de división de la masa proletaria.

He manifestado lo anterior a propósito de este Congreso, porque no acepto el homenaje que aquí se ha rendido.

El señor **Contreras Labarca**.— La masa proletaria está más unida que nunca, Honorable Senador.

El señor **Laferte**.— Este homenaje se justifica perfectamente.

El señor **Azócar** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Urrejola.

CAMBIO DE LA CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE YUMBEL.

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).— Honorable Presidente:

En el deseo de que no continúe la situación desmedrada e injusta por que atraviesa una región importante de la provincia de Concepción, he querido alzar mi voz en este recinto para pedir que se respeten los derechos de los habitantes de la ciudad de Yumbel, capital del departamento de ese nombre.

Es el caso que los numerosos habitantes de Yumbel, después de sufrir las duras consecuencias del terremoto de 1939, están ahora amenazados de que se trasladen todas las oficinas públicas a una nueva población, que se construirá al lado de la línea férrea, en terrenos próximos a la Estación de los Ferrocarriles del Estado.

No deseo, Honorable Presidente, exponer las numerosas razones que asisten a la tres veces centenaria ciudad de Yumbel, para que se respeten sus derechos. Baste, por ahora, decir que en ella viven más de siete mil habitantes, que disponen, en la actual ubicación, de terrenos fértiles.

La defensa de los derechos de esos ciudadanos me mueven a pedir a mis Honorables colegas que resolvamos esta cuestión y nos pronunciemos sobre el proyecto de ley, que ha sido ya informado por la Comisión de Gobierno.

En ese proyecto se pide el traslado de la cabecera del departamento, que es Yumbel, a una nueva población, que estaría situada,

como dije, en terrenos cercanos a la Estación de los Ferrocarriles.

Sin entrar a exponer las consideraciones que existen en favor o en contra del proyecto de ley a que me he referido, y que sobre este problema se han hecho, puedo, sí, manifestar que no es admisible formar una población a base de funcionarios públicos, quitando a una ciudad su calidad de cabecera de departamento, y perjudicando seriamente con ello a una población importante.

Concedor de esas localidades, puedo manifestar al Honorable Senado que los terrenos donde se piensa formar esa nueva población son estériles y del todo inapropiados, y que, según se me ha informado, se invertiría en ella una cantidad cercana a los treinta millones de pesos, pues serían necesarias algunas expropiaciones y numerosas inversiones, que en la actual ciudad de Yumbel no sería necesario realizar, pues existen ahí locales y terrenos para los servicios públicos y municipales.

Es un honor para mí defender en esta ocasión — y lo haré de nuevo en el momento oportuno — a los ciudadanos de Yumbel, que con esfuerzos continuados han formado esa ciudad y se ven ahora, injustamente, amagados en sus intereses.

Con toda razón puede decirse que nuestra Ley de Comuna Autónoma fué sabia al disponer, en defensa de estos centros poblados de importancia, “que se pueden crear por decreto las cabeceras de los municipios, pero que sólo por ley se pueden variar”.

Al efecto, me permito rogar al señor Presidente, ya que está informado el proyecto a que me he referido, que se ponga en la tabla de Fácil Despacho de la sesión del lunes próximo.

El señor **Moller**. — Sería preferible que lo tratáramos el martes, para dar lugar a que esté impreso el informe.

El señor **Urrejola**. — Muy bien, Honorable Presidente; que sea el martes, en el primer lugar de la tabla de Fácil Despacho.

El señor **Azócar**. — Quedará anunciado en Fácil Despacho del martes próximo.

AUMENTO DE SUELDOS AL PERSONAL DEL SENADO

El señor **Estay**. — Hace algunos días, el Honorable Senado despachó un proyecto que mejora la situación económica del personal de la Corporación. El proyecto pasó a la Honorable Cámara de Diputados, y entiendo que hay interés en hacer modificaciones en él. Rogaría al señor Presidente que hiciera las gestiones del caso ante el señor Presidente de la Cámara para hacer posible que este proyecto sea ley cuanto antes.

CANALIZACION DEL ESTERO QUILQUE EN LOS ANGELES. — PETICION DE OFICIO.

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Ortega, ha formulado una indicación para que se dirija un oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, representándole la necesidad de ordenar, a la brevedad posible, la ejecución de las obras de canalización del estero Quilque, de la ciudad de Los Angeles, pues, a consecuencia de un reciente temporal que azotó esa zona, las aguas de dicho estero inundaron la ciudad, ocasionando con ello graves daños a sus pobladores.

El señor **Azócar** (Presidente). — Se enviará el oficio a nombre de Su Señoría.

EMPRESTITO A LAS MUNICIPALIDADES DE CASABLANCA Y LLAY-LLAY.

El señor **Secretario**. — Los Honorables señores Senadores Muñoz Cornejo, Bravo, Cruzat y Grove (don Hugo) formulan indicación para que se coloquen en la tabla de Fácil Despacho de la sesión próxima los proyectos que autorizan a las Municipalidades de Casablanca y Llay-Llay para contratar empréstitos, proyectos que se encuentran en el tercer trámite constitucional.

El señor **Azócar** (Presidente). — Se in-

cluirán los proyectos en la tabla de Fácil Despacho de la próxima sesión.

MODIFICACION DEL ARTICULO 1.º DE LA LEY NUMERO 4.054. — PREFERENCIA.

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Lafertte, formula indicación para que se anuncie en Fácil Despacho el proyecto de la Cámara de Diputados sobre modificaciones de las disposiciones de la ley 4,054 que establecen un mínimo máximo de 12 mil pesos anuales del sueldo o salario de los obreros afectos a las imposiciones obligatorias del Seguro contra los riesgos de enfermedad, invalidez y vejez.

El señor **Prieto**. — ¿Está informado?

El señor **Lafertte**. — Sí, señor; está informado.

El señor **Azócar** (Presidente). — Se agregará a la tabla de Fácil Despacho de las próximas sesiones el proyecto a que ha hecho referencia el Honorable señor Lafertte.

ESCUELA DE ARTESANOS DE CASTRO. — PREFERENCIA.

El señor **Secretario**. — Los Honorables señores Bórquez y Lira Infante formulan indicación para que se exima del trámite de Comisión el proyecto que otorga fondos para la construcción de la Escuela de Artesanos de Castro y sea anunciado en la tabla de Fácil Despacho de las sesiones próximas.

El señor **Azócar** (Presidente). — Si le parece a la Sala, este proyecto será eximido del trámite de Comisión y anunciado en la tabla de Fácil Despacho de las sesiones próximas.

APORTE FISCAL PARA CONSTRUCCION DE ESTADIOS. — PREFERENCIA.

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Lira Infante formula indicación para

dar el tercer lugar de la tabla de la sesión actual al proyecto sobre estadios.

El señor **Lira Infante**. — Hay dos indicaciones pendientes, no más; así que se podría tratar.

EDIFICIOS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN TALCA Y LINARES. — TRAMITE DE COMISION.

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Correa formula indicación para que la moción de Su Señoría por la cual se destinan algunos recursos para la construcción de edificios para establecimientos educacionales en Talca y Linares, que fué enviada a la Comisión de Obras Públicas, sea remitida a la Comisión de Hacienda.

El señor **Azócar** (Presidente). — Se enviará a la Comisión de Hacienda el proyecto a que se refiere la indicación de Su Señoría.

REFORMA DEL CODIGO CIVIL Y DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. — PREFERENCIA.

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Maza formula indicación para que se agregue a la tabla de Fácil Despacho de la sesión del lunes próximo el informe de Comisión recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre modificación del Código Penal y del Código de Procedimiento Penal, en la parte en que se refieren a incendios.

El señor **Azócar** (Presidente). — Quedará anunciado en Fácil Despacho de esa sesión.

FONDOS PARA COMBATIR LA MALARIA Y LA ENFERMEDAD DE CHAGAS — INSERCIÓN DE UNA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Grove, don Hugo, formula indicación para que se inserte en el Diario de la presente sesión, antes de la discusión del proyecto que concede fondos para combatir

la malaria y la enfermedad de Chagas, la exposición de motivos que la Comisión tuvo en vista para recomendar la aprobación del proyecto.

El señor **Azócar** (Presidente). — Si le parece a la Sala, daré por aprobada esta indicación.

Aprobada.

INCLUSION DEL PERSONAL DE IMPUESTOS INTERNOS EN LOS BENEFICIOS DE LA LEY 6.915. — PREFERENCIA.

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Guzmán formula indicación para que se exima del trámite de Comisión y se trate sobre tabla el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados en virtud del cual se incluye al personal de la Dirección General de Impuestos Internos en las disposiciones de la ley 6.915.

El señor **Azócar** (Presidente). — En discusión la indicación del Honorable señor Guzmán.

El señor **Martínez Montt**. — A continuación del proyecto que se ha acordado tratar inmediatamente de terminados los Incidentes, relativo a modificaciones a la ley 5.039.

El señor **Azócar** (Presidente). — Si le parece a la Sala, daré por aprobada la indicación del señor Guzmán.

Aprobada.

Terminados los Incidentes.

CARRERAS EXTRAORDINARIAS DE CABALLOS A BENEFICIO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE CONCEPCION Y TALCAHUANO.

El señor **Azócar** (Presidente). — Se va a tratar el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Martínez Montt.

El señor **Secretario**. — El proyecto dice:

“**Artículo 1.º** Substitúyese el artículo 3.º de la ley número 5.039, por el siguiente: “**Artículo 3.º** El producto de la reunión extraordinaria de carreras, a que se refiere el artículo 6.º de la ley número 5.055, del

12 de febrero de 1932, seguirá siendo percibido por el Cuerpo de Bomberos de Talcahuano, debiendo —además— el Club Hípico de Concepción celebrar otra reunión extraordinaria de carreras, anualmente, a beneficio del Cuerpo de Bomberos de Concepción.

Artículo 2.º Esta ley empezará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial”.

En el informe de la Comisión de Gobierno, con la firma de los Honorables señores Martínez don Carlos Alberto, Correa y Martínez Montt, se propone el siguiente proyecto de ley:

“**Artículo 1.º** Substitúyese el artículo 3.º de la ley 5.039, de 4 de diciembre de 1933, por el siguiente:

“**Artículo 3.º** El producto de la reunión extraordinaria de carreras, a que se refiere el artículo 6.º de la ley número 5.055, de 12 de febrero de 1932, seguirá siendo percibido por los Cuerpos de Bomberos de Concepción y Talcahuano por iguales partes”.

Artículo 2.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Azócar** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto en general y particular.

El señor **Ortega**. — ¿Qué cosa?

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Es un proyecto muy sencillo, para repartir por partes iguales, entre Concepción y Talcahuano, el producto de una reunión extraordinaria de carreras de caballos.

El señor **Azócar** (Presidente). — Aprobado.

INCLUSION DEL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS EN BENEFICIOS DE UNA LEY.

El señor **Secretario**. — El proyecto a que se refiere la indicación del Honorable señor Guzmán consta de un artículo único y su texto es el siguiente:

“Artículo único Se declara que el personal de planta y a contrata de la Dirección General de Impuestos Internos está incluido en la disposición del artículo segundo transitorio de la ley número 6,915, de 30 de abril de 1941, a contar desde la fecha de la promulgación de dicha ley”.

El señor **Azócar** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto en general y en particular.

Aprobado en general y en particular el proyecto.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 18 horas, 14 minutos.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción.